



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2008

IX Legislatura

Núm. 58

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON CIPRIÁ CÍSCAR CASABÁN

Sesión núm. 4 (extraordinaria)

celebrada el jueves 17 de julio de 2008

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora ministra de Defensa (Chacón Piqueras), para informar sobre la actuación del Gobierno en relación con la eliminación de las bombas de racimo. A petición propia. (Número de expediente 214/000026.)

2

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienza la sesión con la celebración de la comparecencia, a petición propia, de la ministra de Defensa para informar sobre la actuación del Gobierno en relación con la eliminación de las bombas de racimo. Para ello tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE DEFENSA** (Chacón Piqueras): Señorías, Suraj Ghulam Habib tenía ocho años y no sabía qué era una munición de racimo. De hecho, cuando una de esas bombas se cruzó en su camino pensó que era una lata de comida. El primo de Suraj perdió la vida, él las dos piernas. Hoy es un adolescente afgano que, según confiesa, ha perdido también sus sueños. Quería trabajar para su familia y para la sociedad, pero hoy ni siquiera puede ir a la escuela, tampoco puede jugar con sus amigos. En lugar de contribuir al bienestar de su familia son sus familiares quienes hoy tienen que ayudarlo a él. Pero Suraj tiene todavía un sueño, una aspiración que comparte con miles de víctimas de las bombas de racimo: quiere que nadie más sufra lo que él padeció. Si conseguimos que se cumpla ese deseo le estaremos ayudando también a rehacer su vida. Este debe ser, señorías, nuestro primer compromiso con Suraj y con las miles de víctimas anónimas que cada año se cobran las municiones de racimo: eliminar estas armas de nuestros arsenales, prohibir su fabricación, impedir su comercialización, desactivar las ya existentes, en una palabra, erradicarlas. Este debe ser nuestro compromiso y este es el sentido de mi presencia hoy aquí ante ustedes: informarles de los pasos que ha dado España para impulsar, con su ejemplo, la erradicación de estas municiones en todo el mundo. Este ha sido nuestro interés como Gobierno: hacer todo lo posible para detener el sufrimiento de personas que luchan por su subsistencia en zonas devastadas por la guerra; esas mismas personas a las que va dirigida la ayuda de nuestras Fuerzas Armadas en sus misiones de paz en el exterior. Por eso he querido evocar aquí una pequeña tragedia personal pero enorme, la de Suraj. Quería recordar que detrás de cada submunición de racimo que explota hay una vida humana en peligro. Hace algunas semanas el fotógrafo y reportero de guerra Gervasio Sánchez recogía un importante galardón periodístico. Se le premiaba por una fotografía que ilustraba el dolor de las víctimas de los artefactos explosivos y aprovechó para hacer autocrítica. Decía Gervasio Sánchez que a menudo abusamos de las cifras frías al hablar de la guerra y de sus estragos; decía que el horror es toparse con las víctimas.

Señorías, las municiones de racimo son un obstáculo para el trabajo de nuestras tropas en las misiones internacionales de paz; son un riesgo para la seguridad de nuestros militares y sobre todo para los más desprotegidos: la población civil. Sería incoherente desarrollar estas misiones y no contribuir a la erradicación de unas

municiones que frenan del desarrollo, hipotecan la paz y siembran el terror y la muerte. La cuestión de fondo no es si un arma es más o menos idónea para hacer la guerra; ni siquiera si es más o menos aceptable para garantizar la seguridad y la defensa. La cuestión es que, como país democrático y —si me apuran— civilizado, consideramos que no vale todo; ni siquiera para defenderse. La guerra siempre ha estado sujeta a usos y costumbres; tradiciones inspiradas muchas de ellas en creencias religiosas que han tratado de humanizar el terror de las armas. Después de la experiencia de las dos guerras mundiales, la comunidad internacional llegó a la conclusión de que la guerra no solo debe guiarse por principios, sino que además debe someterse a leyes. Y por esa razón, con la comunidad internacional, España acepta la existencia de un límite que nunca debe traspasarse, una frontera que se llama derechos humanos. No es una doctrina nueva. Desde el siglo XIX se ha intentado sistematizar y codificar un cuerpo legal que limite los efectos de los conflictos armados. Este conjunto de normas se ha ido consolidando hasta formar lo que hoy conocemos como derecho internacional humanitario. Este derecho se encuentra contenido en esencia en los cuatro convenios de Ginebra de 1949. Casi todos los Estados son parte de estos convenios, que se completaron con los protocolos adicionales de 1977 sobre protección de víctimas civiles. Es este marco universal del derecho internacional humanitario el que dota de sentido a la prohibición de ciertas armas y de ciertas tácticas militares. Es un cuerpo legal que incluye normas tan importantes como la Convención de 1972 sobre armas bacteriológicas, la Convención de 1980 sobre ciertas armas convencionales, la Convención de 1993 sobre armas químicas y el Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. A este respecto, señorías, nosotros podemos decir que los ejércitos de España tienen una excelente reputación de respeto de los derechos humanos en operaciones militares. Nuestra hoja de servicios durante dos decenios de misiones de paz así lo demuestra. Nuestras Fuerzas Armadas sobresalen por su preparación técnica, pero aún más por su calidad humana. Y sin embargo, era conveniente dar un paso más; se hacía necesario convertir en obligación legal y moral esa tradición de respeto a la población civil, a los más débiles. En este sentido, señorías, les anuncio que las nuevas reales ordenanzas, que se aprobarán antes de que finalice este año, incluirán un capítulo dedicado a la ética en las operaciones militares. Este capítulo incorporará los principales deberes en relación con el derecho internacional humanitario. Se trata de un precedente excepcional desde el punto de vista de la legislación internacional. Estas nuevas reales ordenanzas establecerán, entre otros deberes relacionados con la ética en operaciones, la obligación de que todos los militares conozcan y difundan los convenios internacionales ratificados por España y, en especial, aquellos relativos a la protección de civiles y a la prohibición o restricciones al empleo de ciertas

armas. A partir de ahora, entre esas armas estarán las municiones de racimo.

Señorías, es dentro de este respeto al humanitarismo en operaciones militares donde se debe enmarcar nuestro rechazo a las municiones de racimo; igual que hicimos en 1997 con el Tratado de Ottawa destinado a acabar con las minas contrapersonales. En aquella ocasión España estuvo en el grupo de países que se comprometió a erradicar estos artefactos explosivos indiscriminados. Lo hizo con el amplio respaldo de esta Cámara y bajo el impulso de un Gobierno de signo diferente al actual; un Gobierno de España como el que yo represento hoy aquí. Quiero por ello agradecerles a todos ustedes el apoyo que también este Gobierno ha recibido para impulsar esta iniciativa. En todo momento hemos sentido el aliento y el respaldo a estos efectos de SS.SS. Pues bien, entre las municiones de racimo y las minas contrapersonales existen similitudes trágicas. Las submuniciones de racimo quedan a menudo ocultas durante largos años. Su carga letal es una seria amenaza —una amenaza oculta, larvada— a la reconstrucción de las regiones assoladas por la guerra. Logramos erradicar de nuestro arsenal las minas contrapersonales. Por esas mismas razones humanitarias no podemos tolerar la existencia de las municiones de racimo; algunas de ellas se las estamos mostrando a través de la primera diapositiva. Como pueden ustedes ver, una munición de racimo, también llamada de dispersión o de fragmentación, es en realidad un proyectil que contiene diversos artefactos explosivos. Por tanto, alberga en su interior un racimo de pequeñas bombas; de ahí su nombre más común. Estas pequeñas bombas, que son el verdadero peligro, reciben el nombre de submuniciones o bombetas. La munición contenedora puede ser lanzada desde tierra, desde mar o desde el aire. En puridad, las arrojadas por vía aérea son las que propiamente deben denominarse bombas de racimo. Durante su trayectoria la munición expulsa las submuniciones. Pueden ser decenas o centenares, dependiendo del modelo. Estas submuniciones quedan desperdigadas sobre una amplia zona; a menudo permanecen ocultas entre la vegetación o bajo algún otro objeto. La mayoría tiene un tamaño pequeño, similar al de un bote de refresco o al de una lata de conservas. Su aspecto suele ser llamativo. En definitiva, no parecen lo que son y a veces permanecen largo tiempo ocultas. Les he traído un par por si las quieren ver después, para que vean lo fácil que es para un niño acercarse a cualquiera de estos artefactos, como les comentaba al principio de mi intervención. Según diferentes estudios, señorías, un tercio de las submuniciones permanecen activas un largo tiempo después de ser lanzadas. Este es uno de los principales riesgos de esta munición desde que empezó a utilizarse. El artefacto precursor de la munición de racimo fue la llamada bomba mariposa, y fue utilizada durante la Segunda Guerra Mundial. Pues bien, sepan que la última víctima de las bombas mariposa murió en 1956, once años después del fin de esa contienda. Y no es este un caso aislado, todavía se producen muertes

a consecuencia de submuniciones lanzadas en los años setenta. Desde entonces estas municiones se han usado en más de treinta países. La onda expansiva de cada submunición puede llegar a 50 metros. Miles de personas han perdido su vida a causa de ellas. Es difícil saber con certeza la cifra exacta; algunas organizaciones humanitarias calculan que son más de cien mil. Casi todas las víctimas son civiles; el 98 por ciento según algunas fuentes, muchos de ellos, como les decía, niños, y uno de cada tres es menor de edad. Estos datos son de Naciones Unidas.

Pero no caigamos en el error que mencionaba Gervasio Sánchez. Detrás de cada submunición que explota hay seres humanos, individuos, y también pueblos enteros destruidos, arruinados. Lo dije cuando anuncié que España iba a erradicar esta munición en el plazo más rápido posible: las bombas de racimo son una pena de muerte sin sentencia, sin recurso posible, inapelable y ejecutadas sobre seres anónimos; una pena de muerte, pues, contra los derechos humanos, un obstáculo letal contra las organizaciones de ayuda humanitaria. No solo siegan la vida de miles de personas; son un freno al desarrollo y a la reconstrucción de zonas ya devastadas por una guerra. Convierten un campo fértil en un erial y el acceso a una fuente de agua potable en un campo de minas. Sus estragos no respetan nada. No saben ni de altos al fuego ni de conversaciones de paz. Continúan sembrando la muerte cuando el resto de las armas ya han callado. Por eso nuestro compromiso está más claro, fuerte y vigente que nunca. Sepan que España nunca ha empleado estas bombas en operaciones ni las hubiese usado jamás contra la población civil. Pero tampoco podíamos actuar unilateralmente; tenemos un compromiso con el multilateralismo. Es un principio fundamental de nuestra acción exterior, de nuestra estrategia integral de seguridad y de defensa. Y desde este compromiso hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano para impulsar la erradicación de estas municiones. En primer lugar, impulsamos el proceso iniciado el 22 de febrero de 2007 en Oslo. Lo hicimos participando activamente en el debate sobre los problemas humanitarios causados por las bombas de racimo. En Oslo, España estuvo entre los 46 países que reconocieron las graves consecuencias de este tipo de municiones. El proceso abierto en Oslo concluyó con una iniciativa global para prohibir las municiones de racimo. Al mismo tiempo se iniciaba un proceso para buscar fórmulas que permitiesen aliviar el sufrimiento de las víctimas de estas municiones y también para desactivar los millones de artefactos —y digo bien: millones de artefactos— que se encuentran diseminados por amplias regiones del mundo.

Por tanto, eliminación de arsenales, prohibición de su fabricación y comercialización, atención a las víctimas y desactivación de submuniciones desperdigadas. Este es el compromiso que adquirimos ya en Oslo hace más de un año. Posteriormente estuvimos entre los 68 Estados que participaron en la cumbre de Lima, de mayo de 2007.

En esa cumbre se iniciaron los preparativos para el tratado de prohibición de las municiones de racimo. Sus trabajos, señorías, continuaron en Viena, en diciembre del pasado año, y en Wellington, Nueva Zelanda, hace cinco meses. Así, hasta llegar al texto acordado por 111 países el pasado 30 de mayo en Dublín. En virtud de este acuerdo, señorías, los Estados que se adhieren a la convención se comprometen a no emplear, no desarrollar, no producir, no adquirir, no almacenar y no transferir municiones de racimo. En todas y cada una de las etapas de este proceso preparatorio para la convención hemos recibido el apoyo de los diferentes grupos de la Cámara. Juntos pues, señorías, hemos recorrido el camino hasta Dublín. Espero que lleguemos con el mismo grado de unidad a la cita fijada en Oslo para la firma del tratado definitivo porque, como saben, la entrada en vigor de la Convención de Dublín está prevista para el 3 de diciembre de este año. Además, está condicionada a la ratificación de un mínimo de 30 países. En cuanto a los plazos, establece un máximo de ocho años para la destrucción de estas municiones a partir de su entrada en vigor. Este plazo puede prorrogarse cuatro años más y, por tanto, hay hasta un total de doce años.

El eje central de la convención se encuentra en las definiciones; es decir, en qué se considera munición de racimo. Así, se incluyen en el tratado aquellos artefactos capaces de dispersar sus municiones siempre que el peso del conjunto sea inferior a 20 kilos. Solo hay tres excepciones. El texto autoriza los artefactos que dispensan bengalas, humo, efectos pirotécnicos o contramedidas de radar. También quedan fuera de la prohibición las municiones diseñadas estrictamente para la defensa aérea. Por último, se permiten las municiones que producen únicamente efectos eléctricos o electrónicos. Tampoco serán consideradas municiones de racimo aquellas que contienen menos de diez submuniciones o aquellos artefactos cuyas bombetas pesan más de 4 kilos o están diseñadas para detectar y atacar un objetivo único o poseen un mecanismo electrónico de autodestrucción o autodesactivación. Estos criterios, señorías, son acumulativos; es decir, deben cumplirse todos sin excepción. Se trata pues de unos requisitos muy restrictivos, sin subterfugios posibles. La definición de unos criterios tan estrictos nos permite afirmar que se erradicarán definitivamente las municiones de racimo en los arsenales de los países firmantes. La Convención de Dublín es, por tanto, señorías, un éxito del multilateralismo; un resultado del trabajo de Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias; un triunfo, en definitiva, del conjunto de la sociedad en aras de la paz y de la seguridad en el mundo. Hasta aquí los compromisos que hemos adquirido como país al adherirnos al acuerdo; unos compromisos que nos permiten abordar una erradicación a largo plazo de nuestro arsenal. Como les decía anteriormente, teníamos un margen para su eliminación de hasta doce años y condicionada, además, a la ratificación de al menos 30 países.

Ahora les quiero exponer nuestra política de hechos, unos hechos que demuestran que España está liderando el proceso de erradicación de estas municiones. Este liderazgo ha sido posible, señorías, gracias al trabajo conjunto de tres ministerios: Asuntos Exteriores y de Cooperación, Industria, Turismo y Comercio y el Ministerio de Defensa. La acción coordinada de estos tres departamentos ha permitido recoger los diferentes aspectos del proceso de Oslo: la ayuda humanitaria internacional, la prohibición de exportación e importación de las municiones y la eliminación de nuestro arsenal. La coordinación interministerial nos ha permitido abordar el proceso además con rapidez y también con anticipación. Esta determinación en la toma de decisiones ha sido clave desde el principio. Mientras se recorría el arduo camino diplomático hasta la Conferencia de Dublín, el Gobierno de España se comprometía por escrito, legalmente, a promover iniciativas contra las municiones de racimo. Lo hacía en la disposición final quinta de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior del material de defensa y de doble uso. Este compromiso es especialmente significativo, pues se adquiere en el contexto de una norma que regula el comercio de armamento. Posteriormente, tras adherirnos el pasado 30 de mayo a la Convención de Dublín, volvimos a impulsar con hechos la aplicación del mismo. Lo hicimos estableciendo una moratoria unilateral que erradica de hecho las municiones de racimo en nuestro país. Esta prohibición, acordada por el Consejo de Ministro del pasado 11 de julio, incluye el empleo, el desarrollo, la producción, la adquisición, el almacenamiento, la conservación o la transferencia de estas municiones. El acuerdo del Consejo de Ministros al que me refiero contempla, asimismo, la aplicación anticipada del resto de aspectos del tratado; entre otros, el cumplimiento inmediato de las previsiones de la convención referidas a la cooperación y a la asistencia internacionales. Es decir, ayuda a las víctimas, a sus familiares y a las comunidades afectadas por este tipo de munición. Esta fue, de hecho, una de las principales aportaciones de los representantes españoles durante la negociación de la convención. Queríamos que se prestase atención a quienes ya habían sufrido los estragos de estas armas. Es difícil, sin duda, individualizar la ayuda que se destina a las víctimas de cada artefacto explosivo concreto. No obstante, puedo informarles de que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación va a destinar 4,4 millones de euros en 2008 a la asistencia de víctimas de artefactos explosivos. Asimismo, ese departamento está elaborando un plan de acción contra los explosivos de guerra. Su borrador establece que al menos un 10 por ciento de las contribuciones financieras de los programas incluidos en dicho plan se destinen a la asistencia de las víctimas y de sus familias. Además de la atención a las víctimas, el acuerdo establece que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio deberá adoptar las medidas oportunas para hacer efectiva la prohibición de importación, introducción, exportación y

expedición de municiones de racimo. De este modo España, señorías, se va a convertir en uno de los primeros países del mundo que va a proceder a destruir su arsenal de municiones de racimo; uno de los primeros países que va a aplicar la convención en todos sus aspectos —militares, de cooperación y comerciales—, antes incluso de que la misma entre en vigor. ¿Cuál va a ser ese plazo? ¿Cómo vamos a poner en práctica la moratoria unilateral? ¿Cuál va a ser el proceso de eliminación industrial de nuestro arsenal de municiones de racimo?

Señorías, el primer paso que vamos a adoptar será la firma en los próximos días de una directiva del secretario de Estado de Defensa para la suspensión inmediata del empleo operativo o en maniobras de las municiones de racimo. Dicha directiva contendrá también la asignación de un crédito para la destrucción del arsenal existente. La contratación de la empresa encargada de la destrucción se realizará, a más tardar, en el último trimestre de este año. Una vez adjudicado el contrato se procederá al traslado de las municiones hasta la planta de desactivación industrial. El transporte estará a cargo de la empresa contratista. Deberá efectuarlo de acuerdo a la normativa y legislación vigente para el transporte de mercancías peligrosas: autorización de salida del material, plan de transporte y guía de circulación expedida por la Intervención de Armas de la Guardia Civil de la localidad de salida. Una vez que la munición ha sido revisada por el personal de Intervención de Armas de la Guardia Civil, se expide un certificado de recepción. A continuación se procede al asiento en los libros de registro de entrada en fábrica de las distintas municiones. Y aunque el proceso de destrucción es distinto para cada tipo de munición, existen unos parámetros comunes que se resumen esquemáticamente en las cinco fases que figuran en la presentación que a continuación podrán ver ustedes. **(Se inicia la proyección de diapositivas.)** La primera fase es la de puesta en funcionamiento del área de trabajo. Incluye la recepción de la munición, el desempacado, la separación y el reciclado de los materiales inertes. La segunda fase es la de la neutralización de la bomba. Se procede al desespoletado, descamisado de la munición y quemado de la espoleta. En esta fase se reciclan, asimismo, los componentes inertes. La tercera fase consiste en la retirada de la bomba y la apertura del dispensador, extracción de bombetas o submuniciones y, acto seguido, se retiran las espoletas de las bombetas, se procede a la apertura del cuerpo de la submunición y a la descarga de la sustancia explosiva. En la cuarta fase se realiza la crio fractura de las submuniciones. Una vez desactivadas las submuniciones se procede a la eliminación ecológica de los restos contaminados. Y en la quinta fase se inicia la recuperación de explosivos y de componentes metálicos. Finalizado el proceso de destrucción se emiten dos documentos: un certificado de destrucción y otro de conformidad, que deja constancia del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos acordados con la empresa eliminadora. Asimismo, el contrato incluirá una cláusula para asegurar que las tareas de desmilitarización

se realicen respetando al máximo las tres erres: reciclar, reutilizar y recuperar. Así, se reutilizan las partes metálicas, las pólvoras para cartuchería deportiva, los explosivos para minería y obras públicas. La documentación del proceso de eliminación permitirá una absoluta trazabilidad del ciclo de desmilitarización. Y puedo asegurarles que se tendrá en cuenta en todo el proceso el respeto por el medio ambiente y la seguridad de los ciudadanos y de los trabajadores incurso en todo este proceso. Se van a destruir en total 5.589 municiones. De ellas, 4.600 son granadas de mortero de fabricación española, 600 son bombas de racimo estadounidenses las 400 restantes son bombas antipista elaboradas también en España. El presupuesto estimado para su destrucción ronda los 4 millones de euros.

Quiero anunciarles que al día siguiente de la firma del contrato empezaremos a destruir las primeras municiones de racimo. Y antes de la firma del convenio, prevista —como les decía— para el 3 de diciembre, habremos eliminado un mínimo de cien municiones de racimo, en un proceso, señorías, que ya no cesará hasta que hayamos erradicado todo nuestro arsenal de estas municiones. Y en este punto quiero abrir un paréntesis para destacar la importancia del sector tecnológico e industrial de la defensa. Este sector no solo desempeña una labor muy importante en el impulso de nuestro I+D+i y en el desarrollo de nuestra economía en general, también es especialmente cuidadoso en la aplicación de la legislación nacional e internacional, a veces pagando por ello un coste económico y laboral. Creo que la sociedad también debe hacer un esfuerzo por comprender la labor que desempeña este importante sector de actividad; un sector que genera un importante número de puestos de trabajo y que produce desarrollos útiles desde el punto de vista de la defensa, pero con importantes aplicaciones también en el ámbito civil. El impacto de esta medida en la industria es bastante limitado. No obstante, estamos estudiando diversas opciones para dotar de una carga alternativa de trabajo a las empresas afectadas por este proceso. Por otra parte, el Ministerio de Defensa va a adoptar las medidas necesarias para sustituir las municiones de racimo por otras que cubran las capacidades de las anteriores. Deberán hacerlo, naturalmente, dentro de los estrictos parámetros marcados por la Convención de Dublín. El próximo inicio del nuevo ciclo de planeamiento nos permite realizar esta sustitución de forma racional para nuestros intereses de seguridad y de defensa.

Cuando me referí al acuerdo de Oslo aludí a los aspectos esenciales que recogía el proceso allí iniciado: por un lado, eliminación del arsenal y prohibición de su fabricación y comercialización; por otro lado, atención a las víctimas; por último, desactivación de los artefactos en zonas afectadas. He empezado mi intervención recordando a las víctimas. Trabajaremos decididamente, en colaboración con Naciones Unidas y con las organizaciones humanitarias, en aliviar —como les comentaba— su sufrimiento. He mencionado, así, los pro-

gramas que tiene en marcha el Ministerio de Asuntos Exteriores para atender a las necesidades de aquellas personas que hayan sufrido las consecuencias de todas estas municiones. Les he explicado, asimismo, los plazos y el alcance de la eliminación total de nuestro arsenal. Quiero referirme ahora, aunque sea brevemente, al trabajo de desactivación de explosivos que realizan nuestras Fuerzas Armadas en misiones de paz. Desde que hace veinte años se iniciaron las misiones internacionales de paz, nuestras Fuerzas Armadas han realizado más de cien mil operaciones de desactivación en lugares como Líbano, Afganistán o la antigua Yugoslavia. Solo en la reciente misión en Líbano se han limpiado 33 millones de metros cuadrados de tierras contaminadas y se han desactivado sobre el terreno más de 140.000 submuniciones de racimo. En esta labor de desactivación desempeña una tarea muy importante el Centro Internacional de Desminado de la Escuela de Ingenieros del Ejército. En este centro se han formado centenares de militares españoles y personal humanitario de casi una veintena de países. Además, decenas de diplomáticos, corresponsales de guerra, cooperantes y escolares se acercan a la realidad de la desactivación de explosivos gracias a los cursos de sensibilización que se imparten en esta escuela de ingenieros. Me comprometo a seguir impulsando la desactivación de explosivos sobre el terreno. Es una labor fundamental. Por esa razón también elegí la Escuela de Ingenieros del Ejército, en Hoyo de Manzanares, para anunciar la eliminación de nuestro arsenal de municiones de racimo, de lo que vengo a darles cumplida cuenta el día de hoy; una eliminación unilateral anticipada que nos sitúa a la cabeza de los países que acordaron su erradicación en Dublín, también en lo que respecta a su desactivación en el campo de operaciones. Hemos sido, pues, señorías, pioneros de la desactivación de explosivos en las zonas de operaciones y ahora vamos a serlo también en la erradicación de las municiones de racimo. Por tanto, señorías, finalizo: eliminación anticipada de nuestro arsenal, prohibición de su fabricación y comercialización, impulso al multilateralismo y al proceso iniciado en Oslo en febrero de 2007, compromiso con la atención a las víctimas, desactivación de explosivos sobre el terreno. Estas son las líneas maestras de la acción del Gobierno de España contra las municiones de racimo.

Terminé mi última comparecencia ante ustedes, señorías, comprometiéndome a acudir a esta Cámara siempre que fuese necesario. Pues bien, formulé ese compromiso el 30 de junio, hoy es 17 de julio y comparezco de nuevo ante ustedes. Lo hago a petición propia, por un motivo que sitúa a España a la vanguardia del humanitarismo, en el grupo de cabeza de los países que quieren acabar con una amenaza para la vida y el desarrollo de la población civil en zonas asoladas por las guerras; un motivo —los riesgos de las municiones de racimo— sobre el que SS.SS. han mostrado su preocupación en reiteradas ocasiones. Este compromiso de Estado a favor del humanitarismo es sin duda fruto también de sus iniciativas

parlamentarias. Quiero agradecer, por tanto, a todos y cada uno de los grupos de esta Cámara su apoyo a la acción del Gobierno contra las municiones de racimo y quiero hacerlo muy especialmente a las ONG y a las organizaciones humanitarias en general; su colaboración y su labor de sensibilización han sido determinantes para impulsar esta iniciativa que hoy es ya una realidad. Señorías, la erradicación de las municiones de racimo será sin duda un éxito de la sociedad española en su conjunto. Muchas gracias a todos y a cada uno de ustedes por su apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Seguidamente intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios en turnos de diez minutos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds intervendrá el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Nuestro grupo parlamentario se vio sorprendido por la convocatoria de esta Comisión. Esperábamos que la razón fuera la presentación ante la Cámara de los cambios en la cúpula militar, pero nos hemos dado cuenta de que no era así. En todo caso, queremos expresar nuestra satisfacción porque el Gobierno haya tomado esta decisión sobre las bombas de racimo y que un proceso que como usted ha dicho comenzó hace tiempo pueda culminar. En todo caso, creemos que si hay razones para la satisfacción, no hay razones para el autobombo, aunque hablemos de bombas de racimo, en primer lugar, porque no estamos en el terreno del desarme, estamos en el terreno del control de armas —es preciso diferenciarlo— y, en segundo lugar, porque nuestro país tiene algunas paradojas, como la de liderar en estos momentos el control de armas en relación con las bombas de racimo y, sin embargo, haber subido al octavo puesto en producción y exportación de armamento del mundo, con crecimientos exponenciales en los últimos años en torno al 10 por ciento. En tercer lugar, aunque se ha aprobado una ley ambiciosa con insuficiencias sobre el control de la exportación, sin embargo, al menos nosotros creemos que en 2007 de nuevo se ha vuelto a incumplir la directiva comunitaria respecto al control de las exportaciones a zonas en conflicto. Y por último, porque a pesar de todo esto, a pesar de que, como usted ha dicho también, no bastan los principios sino que son necesarias las leyes en el ámbito de la guerra, la guerra cada vez tiene un mayor saldo de víctimas civiles; a lo largo de los últimos años se van incrementando en relación con las víctimas de los ejércitos. Por lo tanto, quiero unir mi voz a la de los grupos parlamentarios para expresar nuestra satisfacción por el acuerdo, también por la decisión del Consejo de Ministros disponiendo la moratoria, y quiero también recabar para mi grupo parlamentario —otros lo harán para sus grupos parlamentarios— ya desde el año pasado iniciativas reiteradas y algunas de ellas en forma de proposición no de ley, como la de 24 de mayo de 2007,

que proponía la prohibición de producción, uso, transferencia y almacenamiento de bombas de racimo. En cualquier caso, sea bienvenida esta decisión.

Afirma la señora ministra que somos pioneros. En esta materia también reduciríamos las palabras grandilocuentes, en primer lugar, porque hay que reconocer que Bélgica las prohibió en el año 2006, hay que reconocer que el Parlamento europeo nos instó a ello en el año 2004 y hay que reconocer también los avances de Noruega en 2006 y de Australia en 2003. Por tanto, no creemos que haya razones para el triunfalismo, sí para la satisfacción pero no para el triunfalismo. En segundo lugar, hasta ahora nuestros responsables políticos no han considerado conveniente prohibir la fabricación de todos los modelos de bombas. Quiero referirme a documentos del propio Ministerio de Defensa que hablan del alto valor operacional de estas bombas en todo el proceso de Oslo. Aquí habría que decir cuál ha sido la razón para cambiar en relación con esta materia, porque también nosotros hemos intentado —el Gobierno español ha intentado en esta negociación— exceptuar aquellas municiones que tuvieran mecanismos de autodestrucción; ha habido, por tanto, un cambio y nos gustaría saber por qué. En tercer lugar, España no ha cesado de abastecer a nuestras Fuerzas Armadas. Por ejemplo, el 4 de agosto de 2006 se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la adjudicación a la empresa Expal del contrato de mantenimiento de las bombas BME 330, es decir, todavía seguimos abasteciendo de estas bombas a nuestras Fuerzas Armadas. En cuarto lugar, se han exportado bombas racimo españolas en la última década, y nos gustaría saber, porque no es conocido —empezará a ser conocido a partir de la ley—, si estas bombas también han ido a lugares especialmente conflictivos. En quinto lugar, todavía fabricamos y comerciamos este tipo de armas: Explosivos Alaveses, Instalaza, Santa Bárbara e International Technology fabrican bombas de racimo capaces de provocar mutilaciones hasta treinta años después de haber sido lanzadas. Señorías, si todas las armas son deleznales, estas son de las peores. Se calcula que el 98 por ciento de las víctimas son civiles y el 60 por ciento de esas víctimas —10.000 reconocidas, 100.000 posibles— son niños. Estos artefactos, por tanto, no solamente son perversos sino que además son ilegales: no respetan el principio de precaución, no respetan el principio de proporcionalidad y no respetan a la población civil. En Camboya estas bombas siguen explotando con una frecuencia de dos veces al día, a pesar de que fueron lanzadas en 1969 y en 1973. Afganistán —donde estamos—, Irak, Chechenia y los Balcanes son algunas zonas en conflicto donde estas bombas mutilarán a los civiles durante las próximas décadas. Paradójicamente, a la vez que limpiamos estos explosivos lanzados en muchos casos con anterioridad seguimos produciendo y comercializando este tipo de bombas, una paradoja que esperamos termine con esta decisión por parte del Gobierno.

Reiteramos nuestra satisfacción por el acuerdo, pero creemos que hay que ser exigentes. En primer lugar, hay que concretar el plazo de aplicación. La propia señora ministra ha hecho alguna declaración que concreta este plazo en dos años. Nos gustaría que este plazo se acortase y pedimos al Gobierno que la velocidad también sea, como han anunciado Austria, Bélgica, Noruega y Alemania, mayor. En segundo lugar, queremos preguntarle qué va a ocurrir con el proceso de fabricación y comercialización de estas bombas. ¿Hasta cuándo seguirán fabricándose? ¿Hasta cuándo seguirán exportándose? Porque, si no nos equivocamos, hay contratos de exportación plurianuales por parte de las empresas que mencioné con anterioridad. Por lo tanto, nos gustaría saber también cuándo puede terminar esa fabricación y exportación. En tercer lugar, el acuerdo no ha concretado un tema que nos preocupa, que es el tránsito y almacenamiento de bombas de racimo en instalaciones españolas o en instalaciones de utilización conjunta. Es decir, Estados Unidos no ha firmado ni va a firmar este acuerdo, ¿qué va a pasar en las bases de utilización conjunta donde estas armas puedan instalarse y almacenarse? Es una preocupación que tenemos, al igual que tenemos preocupación por aquellos aliados con los que nosotros estamos en determinadas operaciones que sí pueden seguir utilizando estas bombas porque esto ha sido exceptuado también del propio acuerdo.

Es muy positivo que el Gobierno haya decidido destruir sus arsenales —ya solo queda que confirme el compromiso por la paz formando parte de los primeros treinta países que ratifiquen el Convenio de Oslo—, pero nos gustaría que esta medida también fuese en el camino de la transparencia, del control de armas y del desarme. En ese sentido, volvemos a plantear, como hice al inicio, la aparente paradoja que puede significar que en estos momentos, cuando se propone acabar con estas armas, paralelamente se estén incrementando otras producciones de armas, por ejemplo, aquellas convencionales que matan mil personas al día o las armas ligeras que provocan anualmente medio millón de víctimas, eso que ha hecho de nuestro país una potencia en producción de armamentos, la octava potencia del mundo, y que a nosotros nos preocupa en relación, como decía antes, no solamente con el control de armamentos, sino también en relación con el desarme. Hablando, por último, de control de armamentos, los datos que nos ha remitido el Gobierno —lo veremos en la comparecencia del secretario de Estado que hemos pedido— son muy preocupantes. Dan la impresión de no cumplir la ley y de no cumplir tampoco con la directiva europea. Continuamos exportando armas a zonas en conflicto, y en ese sentido creemos que tenemos no solamente un problema en relación con la producción de armamentos, sino que también seguimos teniendo un problema en relación con el comercio de armas. Termino mostrando la satisfacción de mi grupo, no para el autobombo sino para continuar con una acción exigente en esta materia, una materia importante y delicada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Señora ministra, es necesario y es obligado alegrarse —y desde luego mi grupo se alegra— de que algo así como el enésimo intento, iniciado en esta ocasión en Oslo, en febrero del año 2007, haya llegado a buen puerto en mayo de este mismo año en Dublín, donde más de cien países, como usted nos ha recordado, adoptaron la Convención sobre municiones en racimo. Es obligado alegrarse de que algunas decenas de países estén ya mostrando su voluntad de acogerse a esta convención, de forma que parece que caminamos con paso esta vez firme, según todos los indicios, a la firma por un número suficiente —la treintena que se requiere— de dicha convención, en el mismo marco geográfico, Oslo, que vio arrancar, como digo, de forma definitiva este último proceso. Es necesario y es obligado alegrarse de que a este final hayan colaborado muchos, con un esfuerzo grande, con una lucha considerable y a subrayar, entre otros, muchas ONG y organismos humanitarios, que han desarrollado un esfuerzo y un trabajo ímprobo durante muchos años. Es obligado alegrarse también de que su Gobierno haya decidido, con diligencia, sumarse a esta convención, sin que ello signifique, como usted misma ha subrayado, un mérito individual exclusivo del Gobierno dado que como usted también ha recordado, con ocasión de la Ley sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, este tema fue objeto de debate y fue incorporado, a modo de enmienda, en el proyecto de ley y contamos con una disposición final quinta por la que el Gobierno venía obligado a trabajar en esta dirección. Aquella ley se aprobó prácticamente por unanimidad, de forma que es obligado alegrarse de que la inmensa mayoría de la Cámara haya trabajado en esta misma dirección. De todo esto mi grupo se alegra, de los pasos dados por su Gobierno y por más gente.

En todo caso, ministra, quiero decirle que en estas cosas es obligado alegrarse con modestia porque no están todos, no estamos todos. No estuvieron en Oslo, no han estado en Dublín ni van a volver a estar todos en diciembre en Oslo, de forma que en este mundo seguirán produciéndose y utilizándose bombas de racimo y seguirán ocurriendo esas desgracias que usted misma ha citado, sobre todo en el ámbito civil y de forma muy especial entre los niños, por lo que nos toca alegrarnos pero con modestia. Es necesario alegrarse con modestia porque demasiados años todavía habrá reservas acumuladas durante tantos años de bombas de racimo que seguirán produciendo en este mundo las desgracias que en el pasado han venido produciendo. Es necesario también alegrarse con modestia porque mirando para atrás se constata para comenzar cuánto cuesta darse cuenta al parecer de unas obviedades humanitarias como las que hoy estamos exponiendo aquí. Las bombas de racimo empezaron a utilizarse tras la Segunda Guerra Mundial —usted lo ha dicho—, se han venido utilizando poste-

riormente por más de veinte años en Europa, en Asia, en Oriente Medio, y ahora parece que es de una evidencia palpable cómo hemos podido estar cometiendo estas barbaridades. Uno se pregunta por qué ocurre esto, y no lo hace por preguntarse mirando hacia atrás sino porque presumiblemente también en el futuro van a ocurrir cosas parecidas. Cuando en la Conferencia de Oslo el ministro de Asuntos Exteriores Jonas Gahr iniciaba este proceso, hablaba de las razones reales que estaban echando a andar este proceso y decía que era cierto que había una conciencia humanitaria creciente que prácticamente hacía imposible esto, y también empezaba a haber consecuencias políticas excesivamente no deseadas por quienes las utilizaban que de alguna forma obligaban a tomar medidas en este campo, pero también decía que en algún sentido estas bombas de racimo estaban quedando fuera de su tiempo, habían sido creadas para otros tiempos que no los actuales. La conciencia humanitaria tan evidente viene unida a la constatación de que las consecuencias económicas, políticas, sociales —y también la propia conciencia humanitaria— hacen que en algún momento haya sido necesario tomar estas decisiones. Pero son muchas consecuencias que tienen que concretarse en un determinado momento, y eso es lo que hace pensar que todavía en el siglo XXI, si no las bombas de racimo —que también ellas—, otro tipo de actuaciones van a seguir deparándonos todavía tristes historias antihumanitarias, por lo que siempre en estas cosas es necesario caminar con un grado de modestia y de realismo.

En todo caso —lo digo sin ninguna segunda intención—, nosotros nos alegramos modestamente de que finalmente en el mundo se estén dando pasos tras aquella Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonas y su destrucción, de 1997, se haya avanzado en protocolos, en convenciones, en códigos de conducta, en resoluciones internacionales y ahora demos un paso más, imperfecto, pero un paso más. Llegados aquí, lo que corresponde —y es lo que yo quería transmitirle— es que los compromisos los cumplamos con rigor y diligencia. En este campo desearía, señora ministra, que, además de expresar su voluntad —y ha manifestado usted también detalles de cómo se va a ir materializando—, el Gobierno nos diera cuenta asimismo, todavía con más detalle, de los pasos que va a ir cumpliendo en la aplicación de esta convención. Como usted sabe, señora ministra, el artículo 7 de la convención trata de medidas de transparencia —así se titula— y se desarrolla en tres puntos. Se trata, como sabe, de que no más tarde de 180 días a partir de la entrada en vigor de la convención cada Estado que se adhiera a la misma deberá informar al secretario general de Naciones Unidas, que es el depositario de esta convención, de todo aquel conjunto de medidas que dicho Estado se propone implementar para cumplir con la convención. Esto figura en el artículo 7 de la propia convención. Usted ya nos ha dado cuenta de algunas cosas. Nos ha hablado de algunos

plazos, pero también nos ha dicho que el Ministerio de Asuntos Exteriores está haciendo un plan y usted misma, en otros ámbitos, ha dicho que siguen trabajando en el plan. Creo, señora ministra, que sería bueno que antes de que se termine de elaborar este plan y se comunique al secretario general de Naciones Unidas usted venga con ese plan detallado o al menos haga conocedor al Parlamento del mismo. Al final es necesario un plan claro de actuación que este Parlamento deberá seguir en detalle respecto a su cumplimiento. Yo diría que esto encaja también con la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso y con su artículo 16, donde, efectivamente, también el Parlamento ha adquirido una mayor presencia a la hora del control, en este caso, de las exportaciones e importaciones armamentísticas. Creo que en este otro campo también debiera hacerse lo propio.

Voy a terminar mi intervención solicitándole que ese plan que terminará de elaborarse, supongo, en las próximas semanas o quizá meses nos lo exponga aquí en el Parlamento en su momento para que lo conozcamos con todo detalle. Al respecto quiero decirle que, tal como figura en los artículos 3, 4, 5 y 6, ese plan —tal como lo ha expuesto usted— debe contemplar también distintos campos de actuaciones: el almacenamiento y destrucción de reservas, según el artículo 3; limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo y educación sobre reducción de riesgos, en el 4; asistencia a las víctimas, en el 5, y cooperación y asistencia internacional, en el artículo 6. De forma que su plan deberá también abordar estos cuatro capítulos, pero entiendo que no solo estos cuatro sino que también debería abordar algo a lo que usted ha hecho referencia hoy y sobre lo que también ha hecho declaraciones en ocasiones anteriores. Usted ha hablado de cómo podemos compensar a las empresas que resulten afectadas por esta decisión del Gobierno. Creo que en el conjunto del plan que usted debería exponer a este Parlamento debería también figurar este aspecto, para que el Parlamento, que insisto va a apoyar, ha venido apoyando y seguirá apoyando de forma prácticamente unánime —si no absolutamente unánime— la actuación del Gobierno en este campo, conozca también el detalle de las cosas que ustedes van a desarrollar en los próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Señora ministra, muchas gracias por la información que nos ha trasladado y que nos convoca hoy aquí a discutir sobre la decisión de España de firmar, el 30 de mayo del año 2008, la Convención sobre municiones en racimo a partir de la Conferencia diplomática para la adopción de una convención sobre municiones en racimo a partir de la Conferencia de Dublín, que se celebró entre los días 19 y 30 de mayo de este año. Para nosotros, el 30 de mayo fue un gran día

porque significó la culminación de unas iniciativas, de un trabajo que viene inspirando a este grupo parlamentario desde hace muchos años. Creo que es legítimo que también aproveche este tiempo para hacer un breve recordatorio del fortísimo impacto de las bombas de racimo sobre la población civil. El 98 por ciento de las víctimas de las bombas de dispersión —creo que es más apropiado hablar de dispersión porque las bombas de racimo son un tipo de bombas de dispersión— son de carácter civil. Las bombas de racimo tienen unos efectos en la población absolutamente comparables con las bombas antipersona, por cuya destrucción también luchamos en su momento.

Por ello, es bueno sumarnos a la satisfacción expresada por otros grupos, pero de la misma forma que a veces se utiliza la expresión por los hechos los conocerán, creo que en el ámbito parlamentario es bueno decir también: por los antecedentes los conocerán. Es bueno recorrer por un momento algunos antecedentes que nos han llevado a esta unanimidad sobre el Convenio de Dublín. Concretamente, el día 22 de noviembre del año 2007 se producía en el Congreso de los Diputados la votación final de la Ley de comercio de material de defensa, que contempla una disposición final quinta titulada bombas de racimo. Quiero reivindicar —y el señor Cuadrado es fiel testimonio y negociador de esta disposición final quinta con el diputado de Convergència i Unió y compañero Carles Campuzano— que esa disposición trae causa de la enmienda 73 del Grupo Parlamentario Catalán a la Ley de comercio de material de defensa. Quiero recordar e incluso leer esta breve disposición final porque es un mandato al Gobierno que se culmina con la declaración y el Convenio de Dublín: El Gobierno promoverá y apoyará las iniciativas nacionales e internacionales, tanto en el ámbito de Naciones Unidas como en los organismos multilaterales competentes, que tengan por objetivo la restricción y en su caso la prohibición de las bombas de racimo, especialmente peligrosas para las poblaciones civiles. Seguramente esta coma final no es una reiteración, sino una prevención innecesaria, pero volveré sobre esto porque esta consideración final no es gratuita, sino que estaba puesta aquí por algo.

Como puede comprender, nosotros estamos absolutamente satisfechos de la culminación de aquel mandato de la ley de finales del año pasado, pero como la trazabilidad en las iniciativas parlamentarias es fácil y fiel fruto del Boletín Oficial del Congreso de los Diputados, el Boletín Oficial de las Cortes Generales, también es fácil recordar el posicionamiento de los gobiernos y del Gobierno en la anterior legislatura sobre esta misma materia. Bien es cierto que hay distintas respuestas parlamentarias del Gobierno durante el año 2007 que se comprometían firmemente con la Conferencia de Oslo y con el objetivo que se alcanzó en Dublín. Tan cierto como esto es que en respuesta del 19 de febrero de 2007 a una pregunta formulada por el diputado Joan Herrera el Gobierno recordaba que respecto al comercio de

bombas de racimo y de fragmentación —leo—, en los últimos cinco años se ha autorizado únicamente, con fecha 8 de julio de 2005, la exportación de 2.100 unidades de granadas de mortero anticarro MAT-120 con destino a las Fuerzas Armadas de Finlandia. Quiero recordar que en el año 2005 el anterior Ejecutivo autorizó la venta de bombas de racimo por parte de empresas españolas concretamente a las Fuerzas Armadas de Finlandia.

De la misma forma que hay una actitud absolutamente proactiva a favor de la Conferencia de Oslo durante el año 2007, creo que también es oportuno traer a colación, congratulándonos de la Convención de Dublín, una respuesta parlamentaria del 28 de noviembre de 2006 a una pregunta formulada por la diputada del Grupo Popular en la anterior legislatura y en tantas otras Alicia Castro. Leo la respuesta del Gobierno: Dado que las municiones de este tipo fabricadas por España y la dotación en sus Fuerzas Armadas cumplen con los requerimientos técnicos de autodestrucción y autoneutralización y que las capacidades militares que proporcionan estas municiones son necesarias para el mantenimiento de la operatividad de las Fuerzas Armadas, no se considera conveniente la prohibición de su fabricación. Afortunadamente, señorías, hay una evolución, una evolución positiva, de la posición del Gobierno español desde la respuesta del Gobierno socialista de la anterior legislatura, desde el 28 de noviembre del año 2006 hasta la firma del Convenio de Dublín el 30 de mayo del año 2008.

Señora ministra, señorías, Convergència i Unió se congratula especialmente de esta decisión, porque nosotros tenemos una larga trayectoria en esta materia. Ahora, la diputada Concepció Tarruella me recordaba algunas iniciativas que ella había presentado, incluso en el Parlamento de Cataluña, en esta dirección, por ejemplo, en la legislatura 1992-1995. Creo que también es oportuno recordar hoy que España afrontó la Conferencia de Dublín —que, como les decía, se celebró entre el 19 y el 30 de mayo del año 2008— con algunas restricciones, que afortunadamente superó al final. En concreto, se contemplaba la restricción de la prohibición de los artefactos que no tuvieran mecanismos de autodestrucción. Algún otro portavoz, concretamente el señor Llamazares, también le ha preguntado, señora ministra, el porqué de esta evolución de la limitación de las bombas de racimo con autodestrucción, porque esta es una limitación falsa. Ustedes, señorías, saben perfectamente que en el 25 por ciento de las armas de racimo con mecanismos de autodestrucción no se activa la autodestrucción y que, en los bombardeos del verano del año 2006 sobre Líbano, en el 30 por ciento de las bombas de racimo con autodestrucción no se activó ese mecanismo. Recordemos también que, pocos días antes de la firma del Convenio de Dublín, Gran Bretaña decidió, unilateralmente, la destrucción de todo su arsenal. Creo que es oportuno que la ministra de Defensa nos diga que, después de la firma del Convenio de Dublín, España ha decidido destruir su arsenal, pero Gran Bretaña decidió hacerlo de forma

unilateral previamente al Convenio de Dublín, y sin duda que esta decisión arrastró a otros países, entre ellos España, a incrementar el grado de exigencia sobre este extremo. Gran Bretaña, por cierto, a la que se criticaba por el tratado constitucional y que aprueba el Tratado de Lisboa antes que España, Gran Bretaña, por cierto —dicho sea de paso y perdonen el *excursus*—, que decide la destrucción unilateral de las bombas de racimo que tenía en su país y que arrastra a otros países a extremar las medidas en este sentido.

Pues bien, señora ministra, si usted comparece hoy aquí, lo que le pedimos nosotros es que también España sea uno de los primeros países en depositar la firma para que el 3 de noviembre del año 2008 se reúnan los cuarenta países necesarios para la entrada en vigor del instrumento internacional. Recuerdo que el ministro Moratinos compareció la segunda semana de junio ante la Comisión Mixta para la Unión Europea e introdujo expresamente una referencia a la Convención sobre materiales de racimo y que en aquel momento tuvimos ya la oportunidad de tener un pequeño debate, accidental —porque no era la comparecencia de la ministra de Defensa—, sobre esta materia. Lo digo porque, sumándose a la opinión de algunos otros portavoces, creemos, con todo respeto, que quizás no era necesaria una petición de comparecencia fuera del periodo ordinario de sesiones. Usted ha hecho una petición de comparecencia y, cuando usted lo hace, evidentemente nosotros lo dejamos todo y venimos para ejercer nuestras funciones parlamentarias, pero quiero recordar que este debate ya lo tuvimos en sede parlamentaria a principios de junio y quiero recordar que usted compareció ante esta Comisión el día 30 de junio, cuando también habríamos tenido oportunidad de hacer alguna referencia a lo que se acordó el 30 de mayo del año 2008. Finalmente quiero insistir en que quizás no era necesaria esta petición de comparecencia fuera del periodo de sesiones, respetando absolutamente su decisión, participando, como es lógico, en este debate y aprovechándolo también para recordar los antecedentes y la vinculación del Grupo Parlamentario Catalán con esta iniciativa.

¿Qué tenemos que hacer a partir de ahora? El Grupo Parlamentario Socialista presentó en el registro del Congreso de los Diputados el día 26 de junio de 2008 una proposición no de ley firmada por el señor Cuadrado, que insta a agilizar la aplicación en España de la convención —y la señora ministra también se ha comprometido— y a intensificar las acciones internacionales para lograr la vinculación al acuerdo de los Estados que aún no se han adherido al mismo. Este es un instrumento internacional importante, con la firma inicial de cien Estados, pero tan cierto como esto es que algunos Estados, que están muy bien dotados desde un punto de vista armamentístico, no se han adherido a este instrumento internacional. Por tanto creo que es oportuno aquello que se contempla en la iniciativa del Partido Socialista y, desde la acción del Ministerio de Defensa, pero especialmente desde la acción integrada con el

Ministerio de Asuntos Exteriores, se tienen que remover los obstáculos, para que aquellos países que no se han adherido a la convención se adhieran.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Voy a terminar y quiero hacerlo, señor presidente, con mi agradecimiento a aquellas organizaciones que han trabajado activamente al lado de *Convergència i Unió* y del diputado Carlos Campuzano, para hacer este debate en el Parlamento y para llegar al texto articulado de un proyecto de ley. Quiero hacer una referencia expresa a Greenpeace, al *Moviment per la Pau* y a la *Fundació per la Pau*, entidades que han colaborado estrechamente con este grupo parlamentario, y una referencia singular a Maria Josep Parés, persona que ha trabajado con nosotros para que el 30 de mayo fuera un gran día para este grupo parlamentario. Hoy es un buen día para discutir y para congratularnos de aquello que se alcanzó en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Gracias, señora ministra, por su detallada explicación. Quiero sumarme, en primer lugar, a la satisfacción que han mostrado todos los grupos por haber conseguido este acuerdo y espero que podamos firmarlo, que podamos ratificarlo con su firma en diciembre, cuanto antes, más de treinta países, para que pueda entrar en vigor. No dudaría, y no me gustan los términos grandilocuentes, en llamarlo acontecimiento histórico, porque creo que lo es. Es muy excepcional encontrar acuerdos de desarme y con prohibición de armas. Se ha hecho un trabajo muy difícil, muy largo, y casi por sorpresa, con el liderazgo, moral, como decía el señor Xuclà, del Reino Unido, se ha encontrado este empujón, por el que todos debemos congratularnos en la medida en que les toque; y lo hago extensivo al Gobierno y a todos los grupos que han trabajado y que estamos trabajando en ello.

La señora ministra se ha referido a la incorporación del derecho humanitario. Hay un término en esta convención que nos parece muy significativo: los principios del derecho internacional derivados de los usos establecidos, de los principios de humanidad y de los dictados de la conciencia pública. Efectivamente, principios de humanidad, dictados de la conciencia pública. Es muy difícil lograr esto. Nos sumamos también a lo que ha dicho al final el señor Xuclà y también los demás grupos cuando se han referido al reconocimiento a las organizaciones humanitarias, a las ONG, que han sido el verdadero motor de estos logros.

Voy a pasar a preguntarle cosas muy concretas, porque se han dicho muchas y en este caso me sumo a todas las que se han dicho, empezando por la del autobombo del señor Llamazares, un poco matizada. Hemos pasado

casi, no digo de Estado dubitativo, pero de Estado remiso a Estado pionero en un plazo de una semana. Mejor matizamos esto. Le voy a preguntar, señora ministra. Voy a dejar aparcada una cuestión de la que hemos tenido ocasión de hablar, y es que nosotros nos hemos sentido disgustados porque estaba en curso una iniciativa conjunta de los grupos y tenemos la sensación de que el Grupo Socialista no se ha portado bien. Estas cosas no se hacen, pero da igual, lo paso por alto. Una anomalía, señora ministra: ¿por qué usted, hace quince días, aquí, diecisiete días exactamente, no menciona esta cuestión? Mencione cero, cero, también en el control del comercio de armas; es decir, toda esta cuestión queda aparcada. Esto, y ya se había acordado la Convención de Dublín, con la importancia que tiene, pasó de cero en su intervención a cuestión estrella diez días después, o a una de las cuestiones estrella. Todos los grupos han hablado del cambio de posición, del que nos congratulamos, y hay diputados, hay grupos, que han empujado, como el señor Campuzano, especialmente. No es un cambio de posición, es que era una laguna total en su intervención, una laguna total. Créame que anoche, sin dar crédito, volvía a leer su intervención minuciosamente. Usted nos dijo, y es verdad, que era una intervención prolija, fue usted quien la calificó. Hablamos hasta de las placas solares que habían puesto en el ministerio. Y de esto hablamos cero. Hoja de ruta, decía usted, para los próximos años. Con todo cariño, señora ministra, pero ¡caray con sus mapas y con sus rutas! Tienen un boquete... Realmente inconcebible. Del cero hemos pasado a que somos los pioneros. Supongo que esto —que por otro lado, no tiene mayor trascendencia— nos lo podrá explicar usted.

Paso, porque creo que es interesante, a pedirle sencillamente unas aclaraciones. Si todavía le parece que es prematuro lo que yo le voy a preguntar, tendremos otras comparecencias, pediremos documentos, o tendremos otros debates. Preguntas que tienen que ver con la tramitación en general de toda esta cuestión. En primer lugar, esta es casi una perplejidad, igual que le he dicho lo de su mención cero: ¿Por qué nuestra representación en Dublín es a nivel de subdirector general? Los países tienen ministros, el Reino Unido pone directamente a su primer ministro. Y nosotros tenemos unas enmiendas, que supongo que estarían bien. Se ha hecho mención aquí de intentar la excepción de determinadas municiones de racimo fabricadas por nosotros, en el artículo 2.c de la convención. Pero nosotros estamos a un nivel muy pequeño, con todo mi respeto para el subdirector general, que lo hizo muy bien. Es una cuestión puramente de trámite y prácticamente de curiosidad, pero que nos hace decir que este era un Estado remiso, remiso de verdad, y pasa a ser el Estado pionero. Quería que me aclarara también la cuestión de la omisión en su hoja de ruta.

Otra cuestión. Vamos a tener que hacer unas modificaciones legales para llevar a término todo esto. ¿Prevén una modificación en la Ley 33/1998, de minas anti-personal? ¿Prevén hacer una nueva? A nuestro juicio

—y esto se lo quiero aportar—, nos parece que valdría modificar la exposición de motivos y algunas partes del articulado la Ley de Destrucción de minas antipersonal de 1998 y hacer alguna precisión en la Ley 53/2007 —que tantas veces se ha mencionado aquí—, de Comercio de Armas. Creemos que es más operativo. A lo mejor, un poco de autobombo —entiéndame y no quiero molestar— ustedes prefieren la ley Zapatero o la ley Chacón. Yo creo que valdría con una modificación, pero sencillamente le pregunto qué previsiones tienen ustedes de tramitación legal. En cuanto al contenido del acuerdo, ha salido aquí varias veces la cuestión, pero queremos una precisión mayor en lo que usted nos ha apuntado como: esta destrucción, este cese de fabricación, sin hacer daño a las empresas. Entendemos que esto tiene que ser sagrado. Muchas veces los daños vienen cuando son previsibles. Creemos que posiblemente, si hace cuatro años ya, tres meses y quince días se hubieran empezado a prever estas cuestiones, hoy, estas empresas no estarían pendientes de un hilo; posiblemente habría que haber hecho previsiones ya. ¿Qué nos van a aportar ustedes? ¿Nos van a aportar un plan de cómo se van a adaptar estas empresas que hasta ahora han fabricado municiones de racimo?

Respecto al mismo artículo 2, que usted ha dicho muy bien que es el de las definiciones, que es tan importante, hay municiones que han quedado exentas, y eso es notable, algunas alemanas, y ha mencionado usted que el Ejército español estaba haciendo su previsión de sustitución de este tipo de armas. Es decir, si hoy con una bomba de estas características se puede volar una pista de aterrizaje, y esto va a ser necesario hacerlo, si no se tiene, a lo mejor el piloto tiene que jugarse tres veces la vida. ¿Qué previsiones hay y cuándo estarán en condiciones de decirnos cómo nuestros ejércitos sustituyen esto? Esto con respecto al artículo 2.

A mí me ha sonado muy bien, pero a la hora de la verdad era muy poco preciso, que en los artículos 4, 5 y 6 hay toda una previsión de auxilio a las víctimas, a los territorios, al desminado. Me parece que van a necesitar una precisión mucho mayor, que yo le rogaría que nos aportara cuanto antes. Usted nos dice que se va a hacer un plan, nos habla de que existe un borrador, y por cierto le voy a decir que ya era hora, porque por lo que he conocido, y lo he conocido muy de cerca, de las personas que trabajan y de las organizaciones que trabajan en cuestiones de minas antipersonal están en una precariedad muy grande, entre otras cosas porque debe hacerse una pluri-anualidad y no esta constante renovación de los contratos; hay un verdadero problema en cuestión de desminado. Pero es que los compromisos nos vienen dados, no son unos compromisos que acuerde el Gobierno.

Si no he leído mal, creo que concretamente el artículo 4.2.b) exige la elaboración de un plan nacional, y el 6.11, también; exigen la elaboración de un plan nacional. Nos gustaría saber si hay un borrador, efectivamente, si nos lo remitirán; otros grupos han pedido un mayor detalle. El artículo 5.2.c) habla de un presupuesto

específico, que tendrá que estar ya, supongo, en los próximos presupuestos. Y el artículo 6.2 habla de otro plan de asistencia financiera. Es decir, no es que todo esto nosotros los acordemos a más a más, es que estamos obligados, concretamente por tres artículos. Si todo ello le parece prematuro, cuando usted pueda nos lo dice, pero con la mayor precisión. Por cierto, cuando lo tengan, a ver si pueden remitirnos los contratos —que siempre tienen el máximo interés— con las empresas de desactivación, cómo se está articulando esto. También querría, si es posible, tener ese detalle.

Hay una cuestión que el señor Llamazares ha avanzado un poco pero sobre la que creo que deberíamos tener el máximo detalle que usted pueda darnos, y es el artículo 21. En este artículo, relaciones con Estados no parte de la presente convención —y parto de la base de que nos parece muy bien y muy correcto, como el resto de los artículos de la convención—, está la más que complicada cuestión de la interoperabilidad. En lo que conocemos, este artículo ha sido muy importante para Estados Unidos, que no firmarán este acuerdo, pero que sí fueron muy activos en Dublín. Dice claramente, y me gustaría saber su versión, que en los Estados parte, es decir, los que firmen esto, su personal militar o sus nacionales podrán cooperar militarmente y participar en operaciones con Estados no parte en la presente convención que pudieran desarrollar actividades que estén prohibidas a un Estado parte. Esto no es ya el tráfico y el almacenamiento, es que vamos —y hacemos muy bien— a trabajar en operaciones conjuntas, donde nuestros aliados puedan estar usando esta munición. Querríamos saber qué previsiones tienen ustedes para ello, qué dificultades le ven y, en concreto, qué trabajos avanzados hay en la OTAN para ello.

Señora ministra, quiero terminar, pero le rogaría que nos haga llegar lo de la AEI. No sé si tendríamos que tener una comparecencia conjunta, pero sí me parece que el compromiso es muy importante. Bienvenido sea, porque vamos con bastante retraso, ya que son tantos los Estados que han sido pioneros. Es hora de que nosotros, que sin llegar a Estado dubitativo, hemos sido Estado remiso, trabajemos con modestia. Desde luego, en este momento cuenta usted absolutamente con nuestro reconocimiento por su trabajo y, además, con todo nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA:** Señora ministra, enhorabuena. Podría terminar mi intervención aquí, porque se pueden poner todos los matices, todas las cuestiones de precisión que se quieran, pero va a ser difícil que hagamos una sesión parlamentaria en la que, partiendo de que hay unanimidad sobre la valoración del acuerdo del Consejo de Ministros del día 11 de julio, a propuesta de la señora ministra de Defensa, exista no solo el acuerdo, sino la valoración positiva del contenido del mismo.

Dicho esto, señora ministra, ha llevado un acuerdo al Consejo de Ministros el día 11 de julio que dignifica al conjunto de la sociedad española, que hace que España aparezca —voy a emplear desde el principio esta palabra— de forma pionera y liderando un proceso que es un proceso de dignidad y que responde a una idea de ética cosmopolita, según la cual a mí no me da lo mismo lo que le ocurra a la gente que está en la otra parte del planeta; al contrario, forma parte de una actitud, según la cual lo que les ocurre a otros, por lejos que estén, nos ocurre a nosotros también. Por tanto, enhorabuena, señora ministra, y felicitémonos todos, porque de alguna forma todos, grupos parlamentarios, el propio Parlamento, como aquí se ha visto, la organización civil, el conjunto de las ONG, la sociedad española, personas a título individual, unos con su cámara fotográfica, otros con su trabajo, por ejemplo, los militares españoles desminando, etcétera, han contribuido a que España sea pionera, señora Rodríguez-Salmones. Nadie podrá citar aquí ni un solo país —y voy a hablar de algunos países que se han citado, como si al hacerlo pudieran poner la decisión del Gobierno de España en un rango más bajo— que esté por delante de España en esta cuestión, ni uno solo, y desde luego no el Reino Unido. No el Reino Unido.

Bien, tiene usted razón, señora Rodríguez-Salmones. Es un hecho histórico. Y un hecho histórico hay que tratarlo como se merece, usted lo ha dicho. No con autobombo, pero sí poniendo las cosas en su sitio. Como usted ha dicho, si una decisión de un Gobierno, como es esta, es un hecho histórico de nivel histórico —cuando se emplea esa expresión se quiere decir que está fuera de lo habitual, de lo normal, de una decisión normal y corriente—, cuando es un hecho histórico, creo que está bien que estemos hoy aquí discutiendo y debatiendo sobre una decisión histórica del Gobierno de España que hoy es comunicada al Parlamento; además, cuando es una decisión que, en mi opinión, tiene mucha utilidad. Y ahora voy a pasar a esta cuestión. Somos pioneros. Es verdad que el Parlamento Europeo ha aprobado una resolución, que indudablemente no tiene la fuerza que tiene el acuerdo del Consejo de Ministros del Gobierno de España, pero que es una manifestación de voluntad. Es verdad que el Parlamento australiano ha tomado una decisión, ha hecho un pronunciamiento. También lo ha hecho el Parlamento alemán. Pero desde luego no hay todavía ningún país que produzca munición de este tipo que haya tomado la decisión que ha tomado el Gobierno de España. En ningún caso. Reconocerá conmigo que no es lo mismo hacer una declaración de una voluntad de hacer algo que una decisión que obliga, y con repercusiones; algunas de ellas —se han citado aquí, señora ministra— de carácter industrial. Un compañero nuestro, un diputado, Jesús Membrado, de Zaragoza, está hablando con los sindicatos, con los trabajadores de una empresa que se ven afectados por esta decisión. Por tanto, no es un hecho que pertenezca al mundo de lo declarativo, sino al mundo de lo práctico y con conse-

cuencias, algunas operativas para nuestras Fuerzas Armadas.

Aquí se ha hecho, señora ministra, alguna pregunta que no sé si es ingenua o no sé cómo podría calificarla. Se le pregunta, por ejemplo, que si los mandos operativos de las Fuerzas Armadas necesitan municiones de racimo, cuando forman parte de los esquemas operativos de nuestras Fuerzas Armadas. ¿Qué van a decir? Por eso las tienen. Y por eso ahora la decisión tiene unas consecuencias concretas, por ejemplo, de eliminación y destrucción; las que ha explicado la señora ministra de Defensa. Por tanto, somos pioneros. Esta ley que ustedes han citado es una ley pionera. Esta ley es la ley que hemos aprobado creo que por unanimidad, o con una excepción, creo recordar. Esta es la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, el día de los Santos Inocentes. Y esta ley tiene una disposición final quinta, que ha citado el señor Xuclà, que convierte a España en un país pionero, al frente, en la pelea, animado, desde luego, por los grupos parlamentarios, por la sociedad civil española, por el señor Campuzano y por la señora Oltra, del Grupo Popular. No le quiero quitar ningún mérito a nadie y el señor Campuzano ha sido muy insistente en este tema en concreto; otros parlamentarios, también, pero él ha sido muy insistente en esta cuestión. Hemos sido pioneros. No es una cuestión de autobombo, es la realidad.

El Reino Unido firmó la Convención de Dublín llevado a rastras por otros países. **(La señora Rodríguez-Salmones Cabeza pronuncia palabras que no se perciben. Rumores.)** Sí, sí. La referencia es muy clara. Es verdad, señor Xuclà, que el día que el Reino Unido decide firmar, en el momento en que decide firmar —porque estamos hablando de minutos y de horas—, desbloquea la situación. Nosotros también lo estamos haciendo. Y, además, con una decisión con una planificación muy concreta, de doce años a dos años. Por tanto, somos pioneros. Alegrémonos por esto. Alegrémonos. Y aparte de alegrarnos, señora Rodríguez-Salmones, uno puede tratar algunas cuestiones en forma de preguntas. Yo puedo hacer una intervención en forma de preguntas, preguntas retóricas; puedo hacer muchas preguntas retóricas. Ahora le hago una pregunta retórica yo a usted, al Partido Popular. Dicen ustedes que algunos grupos lo han planteado y habría que preguntarse qué ocurre con las cuestiones de interoperabilidad, porque efectivamente algunos países aliados nuestros, por ejemplo que están en la OTAN, no han firmado. Y si en el futuro nosotros estamos con ellos, ¿por qué no se ha aprobado una cláusula que dijera que no solamente eliminamos las municiones de racimo sino que, además, no formaremos parte con aquellos que no las eliminan?

El señor Llamazares lo planteaba muy bien y le entiendo. ¿El Partido Popular lo plantea como pregunta o como posición? **(La señora Rodríguez-Salmones Cabeza: Como pregunta.)** ¿Como pregunta? Pues va siendo hora de que ustedes tengan posición sobre el tema, porque es un tema vital. **(Risas.)** Va siendo hora. Estados Unidos ha dicho que no va a destruir —lo ha

dicho el señor Bush— las municiones de racimo, porque son vitales, desde el punto de vista operativo, para sus fuerzas armadas. No van a firmar. Israel no va a firmar. Hace poco un importante líder de este país pedía que Israel entrara en la OTAN. Israel no va a firmar, señorías, y esto es importante porque hay militares nuestros que están teniendo dificultades, poniendo en riesgo su vida. Cuando hablamos de desminados en Líbano o desminados en Afganistán, estamos tratando de una operación realmente complicada. El secretario general de Naciones Unidas en un reciente informe del pasado 27 de junio dice lo siguiente: Durante el periodo del informe —se refiere al último, que ha sido presentado hace poco— no se progresó en la entrega por Israel de datos técnicos precisos sobre el número, el tipo y la ubicación de las municiones utilizadas durante el conflicto de 2006. Le pide las coordenadas. ¿Dónde están esas municiones? Se refiere a las municiones de racimo. Exactamente el título es: minas terrestres y bombas de racimo. Cuando usted ha hecho esas preguntas, ¿se trataba de preguntas ingenuas o de que tienen alguna posición del Grupo Popular? Yo quiero que Israel dé las coordenadas como le pide el secretario general de Naciones Unidas, entre otras cosas para que los soldados españoles de la Legión que están allí desminando tengan menos dificultades. Por lo tanto, cuando se plantean cuestiones de esta naturaleza conviene que la posición de un partido político esté perfectamente definida. Voy terminando, señor presidente. Señor Llamazares, usted lo ha comentado, en el mundo en este momento hay unos que lanzan municiones de racimo con los riesgos conocidos y otros que limpian el territorio de bombas de racimo; los militares españoles son de los que limpian el territorio de bombas de racimo. En uno de los primeros viajes parlamentarios que hice como portavoz de Defensa del Grupo Socialista estuve con otros parlamentarios en Mazar-i-Sharif —hace ya mucho tiempo; hace unos cuantos años— y lo primero que nos encontramos fue a nuestros militares limpiando de minas el campo; otros las habían tirado durante treinta años, algunas de ellas. Por tanto, unos lanzan minas y otros limpian el territorio de minas.

Señora ministra, quiero felicitar a las Fuerzas Armadas por el excelente trabajo que están haciendo en esta materia, y conviene que el conjunto de la sociedad española lo conozca: militares españoles en Líbano inician una campaña de sensibilización entre escolares sobre el peligro de minas y explosivos; legionarios españoles han recorrido cinco escuelas de una zona con muchas minas para explicar a los niños lo que es una mina, dónde se puede ir y dónde no, y luego han limpiado de minas y han enseñado a militares de las fuerzas armadas libanesas cómo limpiar el campo de minas, los campos agrícolas, los campos de deportes, etcétera. Por tanto, mi enhorabuena a las Fuerzas Armadas que están haciendo exactamente esto. Además el jefe de la Brigada Multinacional Española en Líbano se reúne con alcaldes de la zona para organizar la limpieza de minas de sus

municipios; Defensa envía a Líbano 3.000 cargas individuales y 1.000 kilos de explosivos plásticos para operaciones de desminado; el plan operativo 2008 incluye una colaboración con ocho países para hacer labores de desminado. Es decir somos pioneros; repito, somos pioneros. España es pionera en esta materia, y yo creo que conviene ponerlo en valor; además es bueno ponerlo en valor. Es verdad que hay unos antecedentes; señor presidente, voy a ahorrar la cita concreta, pero hay antecedentes de ministros de España en reuniones de desarme, por ejemplo, exigiendo una regulación jurídicamente vinculante sobre las bombas de racimo desde hace mucho tiempo, por tanto no es ninguna novedad. Hemos sido pioneros, y está reconocido en la comunidad internacional, pero también en el programa electoral del Partido Socialista —no le hemos copiado la idea a nadie desde luego— se recoge exactamente lo que ha hecho el Gobierno: página 308 de nuestro programa electoral. Por tanto, no es un hecho que se haya improvisado, no es que hayamos pasado de ser remisos a ser pioneros; éramos pioneros, somos pioneros, pero la decisión que ha tomado el Gobierno, de manera voluntaria, de una moratoria a la que no estaba obligado es un hecho histórico. Tiene usted razón, es un hecho histórico, y como tal conviene ponerlo de relieve.

Señora ministra, termino como empecé. Les han felicitado a ustedes todos los grupos parlamentarios, les han felicitado las ONG —todas, por cierto; no citaré ninguna porque se me puede olvidar alguna importante en este tema en concreto— y les ha felicitado el secretario general de Naciones Unidas. Este es un hecho que tiene su valor y que tendrá consecuencias en el futuro. Por supuesto, de poco sirve —o no sirve tanto— que unos países tomen esta decisión si otros, por ejemplo, los que más las producen y los que más las usan no lo hacen, pero el paso que ha dado el Gobierno de España es para ponerlo de relieve porque tiene un enorme valor. En nombre de mi grupo, señora ministra de Defensa, le doy mi más sincera y entusiasta enhorabuena.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra la señora ministra de Defensa.

La señora **MINISTRA DE DEFENSA** (Chacón Piqueras): Gracias, señorías, por sus aportaciones y por estar hoy aquí. Disculpen aquellos que crean que esto es innecesario. Tal vez les he interrumpido sus vacaciones, pero era mi obligación. Mi primera obligación la llevé a cabo el día 11 de julio, trasladando al Consejo de Ministros, después de un trabajo conjunto de tres ministerios, una moratoria unilateral que con rigor y de forma anticipada hiciera que España se convirtiera —esperemos que en menos de dos años— en el primer país que destruyera por completo sus arsenales en materia de bombas de racimo. Nunca las ha utilizado, pero sí ha limpiado y ha instruido en cómo desactivar y limpiar campos durante años. Por cierto, me gustaría que un día me pudieran

acompañar al centro de Hoyo de Manzanares, donde, jugándose la vida, muchos de nuestros militares de las Fuerzas Armadas españolas explican cómo han conseguido desactivar más de 100.000 artefactos explosivos que tienen las consecuencias que ustedes conocen e instruyen sobre ello. En cualquier caso, estoy aquí porque creo que es mi obligación. Lo fue el día 11 de julio, después de un trabajo conjunto de tres ministerios, para que fuera posible y viera la luz la dación de cuentas que hoy traigo aquí, entendiendo que es mi obligación, en este caso el día 17 de julio. Alguien le ha puesto epítetos, calificativos como el de histórico. Sí, se firman miles de tratados internacionales, pero desgraciadamente muy pocos tienen el objeto que tiene este, muy pocos, el objeto del desarme y la destrucción de material como las bombas racimo. Por eso creo que era incluso más que mi obligación compartir con ustedes un trabajo que no solo es del Gobierno sino de muchas organizaciones no gubernamentales que han empujado para que España esté hoy donde está y de muchas de las iniciativas de todos ustedes, de tantos diputados y diputadas, senadoras y senadores, que desde sus grupos parlamentarios llevan tiempo tratando de conseguir, y de lo que hoy este Gobierno está dando cuentas aquí. Estoy aquí porque creo que es mi obligación trasladarles un trabajo que también es de todos ustedes y que dignifica sin ninguna duda a la sociedad y le acerca el ingente, magnífico y digno trabajo de las Fuerzas Armadas a estos efectos. Esa es la primera cuestión que quería trasladarles.

La segunda tiene que ver con la postura de España en materia de derecho humanitario, en particular finalmente en la Conferencia diplomática de Dublín, desde la de Oslo. De Estado dubitativo, nada. No es aceptable que digamos que España ha dudado en absoluto sobre una cuestión como esta; en absoluto. Para ser concreta y rigurosa a estos efectos les diré, tal vez prolijamente, que desde el inicio, en la Conferencia diplomática de Oslo, hace ya más de un año, España ha participado activamente en todo ese proceso, que ha llevado finalmente a la adopción de esta Convención sobre munición de racimo. Abogamos desde el comienzo por una prohibición lo más amplia posible de aquellas municiones que causasen daños inaceptables. Estamos hablando, como ustedes saben —lo hemos dicho aquí—, de las que carecen de mecanismos de autodestrucción o de dispositivos de desactivación y por tanto resultan excesivamente nocivas o provocan efectos indiscriminados —los hemos visto incluso— básicamente sobre la población civil. Hemos dado aquí datos que son de Naciones Unidas y que hemos compartido todos. España respaldó en todo momento la adopción por parte de la comunidad internacional de las medidas avanzadas que diesen prioridad a consideraciones humanitarias sobre consideraciones operativas. A lo largo de la Conferencia de Dublín se fue formando un consenso en torno a las características que debían reunir las bombas racimo incursas en este caso en el convenio y también cuáles debían ser sus eventuales excepciones, algunas de ellas incluso más exigentes que las que en primer lugar defendía

España. Por ello, como pretendíamos la prohibición más amplia posible, España lo que hizo fue simplemente aceptar que se estuvieran llevando restricciones mayores de las que en un primer momento estábamos defendiendo, y con gusto hoy decimos que fuimos encantados aceptadores de esa posición más restrictiva que la que nosotros llevábamos. No tuvo la delegación española ninguna dificultad para adherirse a dicho consenso que ha visto fruto finalmente en las consideraciones que de manera concreta y específica les he tratado de aportar de forma gráfica. Creo que la postura constructiva que en todo caso tuvo España —por cierto, mandamos a expertos, a los mejores, y creo que podemos decir que hacen más que bien su trabajo— permitió llevar más que a buen término los trabajos de esa conferencia y finalmente la adopción de la convención. Lo inmediatamente siguiente que hicimos fue ponernos tres ministerios conjuntamente a trabajar para que viera la luz el acuerdo de 11 de julio, que hoy, día 17, les traslado. Dentro de ello he querido hacer hincapié en algo en lo que España ha sido especialmente activa y que tenía que ver con la atención a las víctimas de este tipo de armamento. Por supuesto el Gobierno comparecerá tantas veces como ustedes deseen para hablar del plan del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Efectivamente —me adelanto a algunas de las concreciones por las que una portavoz me preguntaba—, insistiendo en que es complicado individualizar la ayuda que requiere una víctima de una munición de este tipo, ese ministerio ha decidido un destino pecuniario ad hoc para estas cuestiones, 4,4 millones de euros, que tienen como objeto la asistencia a víctimas de artefactos explosivos. Además está elaborando el plan de acción contra los explosivos de guerra, en el que se contempla —está ahora mismo en el borrador— el establecimiento de al menos un 10 por ciento de las contribuciones financieras de los programas incluidos en él y que irá destinado a la asistencia de las víctimas y de sus familias. España ha trabajado proactivamente para que eso se viera reflejado en el acuerdo. El tercer ministerio implicado para que viera la luz este acuerdo el día 11 de julio fue el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y después —respondiendo también a algunos portavoces— comentaré en qué está trabajando este ministerio.

Creo que es más que comprensible la postura de España. Vamos a trabajar activamente por la prohibición de este tipo de bombas, que queremos que sea lo más amplia posible, y asumimos sin ningún problema restricciones mayores, que son las que finalmente han visto la luz. Este es un paso que sigue a otros muy importantes —voy así respondiendo a algunas de las intervenciones, porque muchos han comentado exactamente lo mismo— que esta Cámara ha visto, ha vivido y ha trabajado en primera persona. Como decía el señor Xuclà, hablo ya más específicamente respecto de una de las disposiciones, la Ley sobre el control del comercio exterior de material de defensa, de 28 de diciembre de 2007, que establece la transparencia en la venta de armas, algo que también algún portavoz ha querido poner de manifiesto,

porque el Gobierno debe aplicar de forma correcta y rigurosa esta nueva Ley sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso, que como saben fue aprobada por asentimiento —en este caso en el Senado— de todos los grupos parlamentarios, y que organizaciones como Amnistía Internacional, Fundació per la Pau, Greenpeace e Intermon Oxfam han celebrado como un importante avance para poner fin al enorme coste humano que tienen las transferencias irresponsables de armas. Creo que estamos dando el segundo paso importante en el acuerdo del día 11 de julio, con los efectos o la filosofía con la que aprobamos también aquella ley; ley que tiene importantes novedades y que responde a algunas de las cuestiones que han traído ustedes aquí. Van a ser objeto específico de la comparecencia del secretario de Estado de Comercio —ya se ha pedido— en la que va a tratar de forma específica y ad hoc, ya con la ley en vigor, algunas de las cuestiones que se han planteado hoy aquí. Esta normativa tiene por vez primera rango de ley porque las Cortes Generales, se lo hemos querido dar e incluye el compromiso para los gobiernos de España de presentar a sus parlamentos —como también algún portavoz ha querido matizar— información completa y detallada de las exportaciones, un informe escrito semestral de estadísticas de exportaciones y la comparecencia anual del secretario de Estado de Comercio. Les quiero recordar que la última fue en la Comisión de Defensa el día 11 de diciembre, para informar sobre las exportaciones del año 2006, y la siguiente, con el objeto ad hoc de informarles, procederá a resolverse también en esta Comisión. Se amplían los controles a todo tipo de armas de fuego, incluidas las de caza y tiro deportivo, sus componentes y municiones, y recoge los ocho criterios del código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas. Creo que con este acuerdo estamos dando un nuevo paso, también muy importante, que iniciamos sobre todo con la aprobación de esta ley y con las obligaciones derivadas de ella no solo para el Gobierno sino también para el Legislativo. Por lo tanto, en algunas de las cuestiones me remito, si les parece, a la comparecencia que celebrará a estos efectos el propio secretario de Estado de Comercio.

Satisfacción y alegría, y con modestia y con realismo. Sí, es verdad. Es verdad que también hay algunos apuntes esperanzadores, como el precedente de la Convención de Ottawa de 1997, que prohibió las minas antipersonas, porque, como entonces Dublín, va a ayudar a difundir y a sensibilizar sin duda sobre el desastre humanitario que provoca este tipo de municiones, incluso para los países no firmantes porque su uso va a ser cada vez más complicado y más complejo. El efecto arrastre que produce la asunción de los países firmantes —todos esperamos que el día 3 de diciembre el acuerdo vea la luz— va a hacer mucho más difícil justificar —y con toda seguridad será censurable para quien lo haga—, las contravenciones de la convención, se haya firmado o no por esos países. Por cierto, señora Rodríguez-Salmones, el

artículo 21 básicamente quiere ser una garantía, primero, de que este efecto arrastre se produzca —y se producirá— pero sobre todo una garantía para poder seguir aplicando el derecho humanitario, como estamos haciendo en nuestras intervenciones, tanto en países que lo hayan firmado como en aquellos que no lo hayan firmado, que son básicamente las operaciones que a día de hoy se llevan conjuntamente a cabo. Lo que se pretende y se quiere difundir es la garantía de que conjuntamente el efecto arrastre sea de los que estamos firmando, en el caso del uso de este tipo de municiones, la convención con aquellos que no lo hayan hecho, pero que su uso les resulte difícilmente explicable y siempre censurable. El artículo 21 pretende ser una garantía para que se pueda seguir trabajando conjuntamente en este tipo de operaciones, pero todo esto pretende sobre todo el efecto de arrastre, que Ottawa sí produjo, y nuestra esperanza es que el convenio de Dublín lo produzca también. En este caso, lo único que quiere ser el artículo 21 es —repito— una garantía de que puedan seguir operando conjuntamente quienes hayamos firmado el convenio y quienes no lo hayan firmado, como trabajamos conjuntamente en tantas operaciones. Ética y moralmente confiamos en que con ese efecto de arrastre ocurra lo que ha sucedido con Ottawa y un día podamos decir que en Dublín ha pasado exactamente lo mismo. El señor Llamazares y algún otro portavoz se han referido a la destrucción de las municiones de racimo por las Fuerzas Armadas, y el señor Beloki me solicitaba el cronograma o un detalle más allá de lo que yo había expuesto. La firma de la directiva que les comentaba por parte del secretario de Estado de Defensa se producirá a finales de este mismo mes de julio de 2008. El próximo mes de agosto de 2008 se llevarán a cabo las instrucciones derivadas de esta directiva para los cuarteles generales de los ejércitos. En el último trimestre también de 2008 se firmaría el contrato de instrucción con la empresa adjudicataria, que también les he comentado. En el mes de diciembre y antes de la firma de la Convención de Oslo, prevista para el día 3, se espera haber destruido un número significativo —les hablaba de un centenar— del total de bombas que tenemos en inventario, y esperemos que en el primer semestre de 2010 esté finalizado por completo este proceso de destrucción de toda la munición de racimo, siendo muy probable que podamos adelantar los plazos. Alguien también me lo ha apuntado y solicitado. Vamos a intentar adelantar también esos plazos; estamos hablando de casi 6.000 municiones de este tipo. Seríamos pioneros sin ninguna duda, señorías; teníamos doce años y en menos de dos vamos a estar en disposición de venir a esta Cámara o a otra comparecencia para decir que hemos destruido por completo las bombas de racimo de nuestros arsenales, por cierto y como bien saben, nunca utilizadas por nuestras Fuerzas Armadas.

El señor Beloki me hablaba, aunque ha surgido también en las intervenciones de otros portavoces, del tema industrial y de cuál sería la incidencia sobre la industria nacional de una decisión como esta. Ya he apuntado el

efecto limitado que creemos que va a tener sobre la industria española de material de defensa y seguridad una decisión como esta, que en cualquier caso estamos dispuestos a adoptar. No tengo ninguna duda tampoco respecto de ustedes. El Gobierno conoce la importancia —de hecho, he querido hacer un apunte sobre la misma— de este sector, que además promueve, el sector español de seguridad y defensa, en tanto que industrial, en empresas públicas y en privadas, y con una repercusión importante en muchas zonas de España sobre el empleo —lo he comentado en la primera intervención—, sobre la I+D y las exportaciones, que ciertamente se han duplicado en los últimos cuatro años fundamentalmente por los contratos de Navantia y EADS CASA. Estamos trabajando para que estas empresas —en particular, dos fabricantes nacionales, que son las que habían estado fabricando este tipo de munición— puedan mantener su carga de trabajo en la medida de lo posible, aunque afortunadamente no somos sus únicos clientes ni estas municiones son su único producto, pero nuestra obligación y sobre todo nuestros proyectos y propuestas pasan en particular por Instalaza, que es la empresa más afectada. El portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia al trabajo que algunos diputados —en concreto del Grupo Socialista— están haciendo con los sindicatos de esta empresa a la hora de exponer, explicar y también empezar a presentar el plan de compensación que se pretende. Esta empresa, Instalaza, la más afectada, tiene también armas de infantería, granadas de mano y equipos de visión nocturna, es decir otro tipo de encargos sobre su cuenta de resultados que no tienen nada que ver con el arsenal de bombas de racimo y la carga que le supone hasta el día de hoy su fabricación.

Me hablaban también de la pérdida de capacidad militar, sobre la que he hecho un breve apunte en la primera intervención. Esta decisión no supone ni supondrá una merma de la capacidad militar que ofrecía este tipo de munición, que ya les hemos comentado que no utilizan las Fuerzas Armadas. Buscaremos en el marco del planeamiento por capacidades militares —me lo solicitaba la señora Rodríguez-Salmones— que les anuncié otros sistemas o productos que cumplan los efectos de la munición ahora prohibida pero sin las desastrosas consecuencias que tienen sin ninguna duda sobre la población civil y además durante años las municiones de racimo. Lo que estamos haciendo es estudiar la sustitución de estas capacidades mediante la adquisición de nuevas municiones guiadas que satisfagan las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas, pero que cumplan de forma estricta con los criterios establecidos en el Tratado de Dublín.

No quería dejar sin contestar alguna cuestión. Al señor Beloki creo que le he contestado todo. Sin ninguna duda manifiesto todo el reconocimiento, señor Xuclà, al trabajo de *Convergència i Unió* en la ley antes citada respecto de la disposición que nos mandaba a realizarlo, en cualquier caso a cumplir con un convenio que estamos adelantando, incluso en su parte final, la destrucción total

de nuestro arsenal de doce a dos años. Veníamos mandados también por esa ley. Soy la primera en poner en valor el trabajo del señor Campuzano y de su grupo parlamentario además del de todos los grupos —insisto—, porque creo que en esa ley —tengo aquí al señor Llamazares— son muchos los grupos parlamentarios que vinieron solicitando el rango de ley a toda esa normativa. Finalmente pudo ver la luz por unanimidad, que difícilmente acontece en esta Cámara pero que suele suceder en el Senado cuando esta Cámara ha mostrado también una unanimidad rotunda de sus parlamentarios a la hora de trabajar legislativamente el objeto de la misma.

Dice la señora Rodríguez-Salmones que por qué no hablé de esta cuestión en mi comparecencia. Como le dije, prolija lo fue sin duda y traté también de establecer exhaustivamente una hoja de ruta sobre la necesidad de la modernización del ejército español. Es verdad que además merece una comparecencia ad hoc. Insistía en que era mi obligación asumir un tema como este, en el que podríamos haber entrado y usted haberme preguntado, cosa que por cierto tampoco hizo. Nuestros trabajos estaban ahí. En este caso —insisto— estamos trabajando hasta tres ministerios, y creo que merece una comparecencia ad hoc, a veces incluso para decirnos que este Parlamento ha trabajado bien y que ha recogido adecuadamente el sentir de la sociedad y el trabajo ingente que hacen las organizaciones no gubernamentales, primero alertándonos y finalmente empujándonos a que a día de hoy este acuerdo de 11 de julio sea una realidad para todos. Estoy dispuesta a comparecer sobre esta y otras cuestiones. En esta otra hoja de ruta de destrucción de nuestros arsenales que he tratado de poner sobre la mesa en esta comparecencia mediante el cronograma nos damos un plazo de tiempo, previsiblemente de un año, para dar cuenta del punto en el que estamos. He querido ser especialmente concreta e incluso traérselo de forma gráfica para que vieran el proceso de destrucción que vamos a realizar y cómo hemos sido capaces de poder establecer —tentativamente, sí— un plazo de dos años para la destrucción de todo ese arsenal, que ojalá —y ese también va a ser nuestro trabajo— sea inferior a esos dos años.

Quisiera acabar, señor presidente —si alguna cosa me dejo en el tintero, sin ninguna duda estoy a disposición de los portavoces para responderla—, agradeciendo que esta comparecencia tenga lugar. Para mí era una obligación, lo sea o no para ustedes. Es sin ninguna duda gracias a su trabajo que hoy este Gobierno puede estar aquí y puede relatar una normativa en materia de derecho internacional humanitario, a la que España siempre se ha sentido afecta, por la que ha trabajado y que finalmente ha visto la luz con este Gobierno y con otros anteriores de diferente signo en cada uno de los convenios en que se ha podido incluir toda esa filosofía que está detrás del derecho internacional humanitario y también todas las actuaciones que han sido una realidad en nuestras Fuerzas Armadas y que finalmente plasmamos sobre el papel. La última ha sido la del acuerdo del Con-

sejo de Ministros, que supone que España no solo va a cumplir sino que lo va a hacer con rigor, de forma rápida y anticipándose sin ninguna duda al resto de países. Esto es una satisfacción para todos, con el acuerdo de tres ministerios, no solo del de Defensa. Acabo agradeciendo su trabajo al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y también al Ministerio de Asuntos Exteriores porque podemos decir que en menos de dos años, señorías, seremos capaces de conseguir la destrucción total del arsenal de bombas de racimo que tienen las Fuerzas Armadas españolas. Esperamos, como esperanzados sé que estarán ustedes, que el día 3 de diciembre aquellos que estemos ratificando ese tratado fomentemos el efecto arrastre que Ottawa ha producido y que nos pueda traer aquí, al Parlamento, en otra ocasión para felicitarnos por la firma de aquellos otros países —y hacía mención a ello el señor Llamazares— que parece que no van a querer acompañarnos el 3 de diciembre en la ratificación del mismo.

Señor presidente, de nuevo muchísimas gracias a todos ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Algún portavoz de grupo parlamentario había solicitado una segunda intervención. Vamos a concederla por un tiempo de dos minutos. ¿Alguien quiere intervenir? (*Pausa.*)

Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quiero agradecer la comparecencia de la ministra para que no haya ninguna duda. Ella no está de vacaciones y nosotros tampoco; no nos lancemos piedras al tejado de los representantes políticos. Si ha parecido que esa crítica se ha podido desprender de mi intervención o de cualquier otra me parece que es una equivocación. No estamos de vacaciones. La cuestión es que el Gobierno tiene sus prioridades con respecto al Parlamento y la oposición tiene las suyas, y no coinciden. Nada más que eso.

No voy a discutir sobre pioneros o no pioneros, porque me parece de la misma naturaleza que la discusión sobre la crisis económica. Por tanto, me produce melancolía. Pero sí quiero volverle a reiterar dos preguntas que me parecen de la mayor importancia. Primero, ¿qué se va a hacer con los contratos de exportación plurianuales, que los hay, a partir del momento en que se firme este acuerdo? Son contratos de exportación que afectan a empresas españolas. Para nosotros es evidente que tienen que interrumpirse, pero quería hacer esta pregunta. Pero hay una más importante, no relativa a los aliados que no van a firmar, no, no, relativa a la soberanía nacional en territorio nacional, en bases que pueden ser de utilización conjunta pero que son territorio soberano del Estado español. Deduzco que en esas bases no puede haber este tipo de armas. Por tanto, pregunto a la ministra cuál va a ser la acción inspectora del Gobierno español para que legítimamente cualquier otro Gobierno pueda firmar o no y, además de promover que firme, también se defienda

la soberanía nacional en las bases de utilización conjunta con Estados Unidos.

Agradezco de nuevo la comparecencia de la señora ministra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: También brevemente, dos puntos. El primero muy breve: la grandeza. Nos congratulamos del Convenio de Dublín. Segundo punto: la letra pequeña, pero no por ello menos importante. Este diputado no está de vacaciones, está en Madrid desde el martes y hasta mañana trabajando en distintas actividades parlamentarias. El martes hubo una Diputación Permanente y los distintos grupos expresamos nuestras prioridades de comparecencias extraordinarias fuera del periodo de sesiones. Es función de los parlamentarios estar en Comisión cuando hay una comparecencia a petición del Gobierno y también forma parte del legítimo debate democrático expresar la opinión sobre por qué este debate se produce hoy y no se produjo, por ejemplo, el 30 de junio. Forma parte de la discrepancia legítima.

En la letra pequeña, señor Cuadrado, no nos vamos a ensimismar en si somos pioneros. Creo que es un avance importante el acuerdo del 11 de julio del Consejo de Ministros, pero España no fue pionera en Dublín y creo, como Oscar Wilde, que de lo sublime a lo ridículo solo hay un paso. España tiene un buen expediente en esta materia, pero cuando uno se pasa tres pueblos y quiere reivindicar que España fue líder en Dublín, a uno le viene a la memoria Oscar Wilde: de lo sublime a lo ridículo sólo hay un paso. Yo decía en mi intervención anterior que celebro que la posición del Ministerio de Defensa haya evolucionado positivamente, pero la doctrina del Ministerio de Defensa en la anterior legislatura, con el anterior Ejecutivo también socialista, queda claramente reflejada en la respuesta parlamentaria a la pregunta de la diputada Alicia Castro Masaveu, en la cual aún se hacía una distinción entre las bombas de dispersión o bombas de racimo con capacidad de autodestrucción o autoneutralización y el resto de bombas de racimo. España llega a Dublín con esta distinción y sale de Dublín firmando un convenio generoso y amplio, del cual nos felicitamos. Otros países arrastran a Gran Bretaña o Gran Bretaña arrastra a otros países, no me importa mucho, pero a los hechos me quiero remitir, y Gran Bretaña destruye las bombas de racimo antes de la firma del Convenio de Dublín. Esto supone un avance importante que alguien ha definido como ética cosmopolita. Como les decía en mi anterior intervención, lo importante y por lo que nosotros estamos muy contentos es por la culminación de una aspiración a la cual, modestamente, este grupo parlamentario ha contribuido con distintas iniciativas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Yo también aprovecho estos dos minutos para volver a expresar nuestra satisfacción y si hace falta nuestra enhorabuena al Gobierno, y para repetir que nos parece un hito histórico. Ojalá cumpla todas las previsiones.

Señora ministra, no nos parece bien que nos reproche que si le decimos que seguimos sin entender por qué hemos tenido mención cero en una larga comparecencia me diga que yo le tenía que preguntar. Supongo que a partir de ahora el presidente me dará una extensión enorme para que yo pregunte todo lo que se me ocurra. Es decir, usted, en esta hoja de ruta, en esta comparecencia, al menos tenía que haber mencionado Dublín, y permítanos que digamos que nos sentimos perplejos y que luego, cuando hacemos una comparecencia ad hoc, no nos estamos quejando. Estamos todos trabajando en este Parlamento, todos. No podemos admitir que se nos reproche. Sencillamente mostramos una cierta perplejidad de pasar de cero a la gran panoplia informativa. Esto tiene poco sentido.

Aparte de eso, solamente quiero hacerle una pregunta. Vuelvo a señalar mi congratulación, pero sin la menor reserva me gustaría que, si puede, nos avanzara qué previsión de desarrollo legislativo cree que conlleva todo esto.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA:** Intervendré muy brevemente, señor presidente.

Señora ministra, estamos de acuerdo en que se ha tomado una decisión que es muy importante y, por tanto, nos debemos felicitar por ello.

Señor Llamazares, hoy no vamos a solucionar ni la cuestión de las bases ni otras cuestiones importantes que tiene el país pero, repito, esta es una decisión muy importante.

Señor Xuclà, creo que no está mal que España esté —póngale usted el número que quiera— entre el grupo de países que han liderado esta posición, no ahora, no en Dublín, sino antes de Dublín y en Dublín. Indudablemente, dentro de los países que han estado produciendo hasta ayer municiones de racimo, que han tenido arsenales dentro del material de sus Fuerzas Armadas, es un país que ha liderado esta posición.

He tomado la palabra simplemente, señor presidente, para que no haya ninguna duda sobre esto, sobre la posición del Gobierno presidido por Rodríguez Zapatero sobre esta materia. El señor Moratinos, en la conferencia internacional que citaba la señora ministra en Oslo, en la pasada legislatura, dijo con absoluta claridad —porque si no sería una contradicción con nuestra propia posición; la del Parlamento o la de la ley que hemos aprobado, la de la disposición final quinta, etcétera—, y cito textualmente, que España apoya establecer un instrumento jurídico vinculante que prohíba el uso de las municiones de racimo por los terribles efectos que tienen sobre la población, tal y como se ha acordado en la Conferencia

de Oslo suscrita por España. Esta es la posición del Gobierno expresada solemnemente por su ministro de Asuntos Exteriores en una conferencia. Y esa ha sido la posición del Gobierno durante todo este tiempo. Por tanto, es verdad que no ha estado solo el Gobierno ni ha estado solo el Grupo Socialista ni el conjunto del Parlamento, sino que ha estado con la sociedad española, con las ONG; es decir, el conjunto de la sociedad española apoya esta posición. Por eso hoy estamos todos aquí, señora ministra, congratulándonos de la decisión que, a propuesta suya, se acordó en el Consejo de Ministros el pasado 11 de julio. Me parece que sería no responder a lo que es el estado de ánimo, a pesar de que algunos diputados ya han abandonado la sala, y sería una posición que no representaría lo que es el sentir general no solamente de apoyo, sino de apoyo con alegría y con entusiasmo de la decisión que ha tomado el Gobierno. Por tanto, señora ministra, mi grupo, una vez más, le da la enhorabuena por una acertadísima decisión que tiene lógicamente sus consecuencias.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder a las intervenciones tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE DEFENSA** (Chacón Piqueras): Por si acaso ha habido aquí un malentendido vamos a empezar por concluir todos que estamos satisfechos de poder estar aquí compareciendo, gracias al acuerdo que el Gobierno de España pudo llevar a Consejo de Ministros el pasado 11 de julio. Yo creo que ni ustedes querían ofender, ni yo tampoco en mi réplica. He querido empezar diciendo que son miles los tratados internacionales que se suscriben y muy pocos tienen este objeto. Tampoco es fácil poner a tres ministerios de acuerdo para que, en el plazo de menos de dos años, —la convención da 12 años— procedamos a la destrucción total, derivada de la ratificación de ese tratado, del arsenal de las Fuerzas Armadas españolas de municiones de racimo. Por eso creí que era mi obligación y con satisfacción he querido venir a esta Cámara. En ningún caso he querido ofender a nadie con la respuesta que he dado al principio y no me voy a dar por ofendida en alguna de las manifestaciones de los grupos parlamentarios. Vamos a concluir todos, con el respeto y el afecto que nos tenemos, que estamos satisfechos de estar aquí pudiendo comparecer, con posterioridad al 11 de julio, ya que antes no podía hacerlo, para dar cuenta de este tratado. Además, creo que merecía una comparecencia ad hoc, y la he sentido como una obligación propia. Creo que así respondo a alguna de las dudas de algunos parlamentarios sobre por qué esta comparecía y por qué no el 30. Por estas dos razones; en primer lugar, porque vio la luz el 11 de julio, y no fue sencillo, y me congratulo de que pueda ser en estos términos rigurosos, rápidos y anticipatorios con toda seguridad, y, en segundo lugar, porque pueda ser ad hoc solo para esto. Insisto en que es muy difícil, y aquí hay muchos expertos en derecho internacional humanitarios o amantes del mismo que

saben lo que estoy diciendo. Por desgracia, difícilmente ven la luz acuerdos como el que acabamos de tomar en Dublín y que esperamos ratificar el 3 de diciembre.

No necesitamos modificaciones legales —disculpe el olvido— para cumplir con las consecuencias derivadas del acuerdo que suscribimos y ratificaremos el día 3 de diciembre respecto del ordenamiento jurídico español. Por supuesto, si fuera necesario, lo haríamos con la mayor rapidez posible, pero, a mi juicio, a día de hoy, no necesitamos modificaciones normativas posteriores de dicha asunción. Hablando de consecuencias jurídicas, con toda seguridad, señor Llamazares, la suspensión del suministro a quienes tienen contratos de exportación plurianuales tendrá consecuencias jurídicas que habrá que resolver en cada caso. Lo que le había tratado de contestar es que tendrán ustedes una comparecencia ad hoc donde, de forma prolija y a estos efectos, podrán ustedes tener dación de cuentas y preguntar en concreto sobre cada caso en esta cuestión. La suspensión del suministro tiene, indefectiblemente, consecuencias jurídicas que en cada caso deberemos resolver. Nada de esto ha obstado a que este acuerdo se tome, ni respecto de cómo compensamos a empresas cuya carga en la cuenta de resultados tenía que ver con este tipo de munición ni tampoco los contratos plurianuales. Otra cuestión que también había olvidado tenía que ver con la acción en las bases conjuntas. Como sabe usted, está prevista la

acción inspectora en materia de armas nucleares. Se necesitaría una decisión ad hoc a estos efectos para llevarla a cabo. En cualquier caso, la filosofía del trabajo que posteriormente hagamos será, sin ninguna duda, la del acuerdo que acabamos de suscribir. Eso sí que se lo puedo adelantar y poner de manifiesto.

Déjenme acabar dándole las gracias al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al Grupo Socialista y a todos y cada uno de ustedes que, como yo, están satisfechos de que hoy podamos comparecer diciendo que España ha alcanzado —en este caso, el 11 de julio— este acuerdo. Insisto, sigo a su disposición, si así lo desean, para comparecer de forma posterior al día de hoy para dar cuenta del punto en el que está el proceso de destrucción del arsenal de bombas de racimo y, a su vez, el Gobierno lo hará también con gusto y comparecerá en el Parlamento para dar cuenta del plan del Ministerio de Asuntos Exteriores que hace referencia a la parte del convenio que tiene que ver con ayudas a las víctimas y a sus familiares.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra de Defensa, por su presencia e intervención hoy en la Comisión en asunto de tanta importancia.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**